

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. FELIPE DE JESÚS MACIAS DEL VALLE, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del.

1

Página 1 de 1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requirente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/ 200/1372 y 246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el Anexo 1 (Uno).
- I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Página 2 de 18

Y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- 1.10.- Con fecha 1º de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 2 (Dos) en el presente Contrato.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.
- 1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la póliza número 13,976 de fecha 10 de abril de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Titular de la Notaria Pública número 222, del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma localidad bajo folio mercantil electrónico número 16895*7 en fecha 11 de agosto de 2006.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Felipe de Jesús Macías del Valle, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 24,701 de fecha 21 de junio de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Notario número 17 del municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, la compraventa, distribución, comisión en general, consignación y representación, arrendamiento, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de equipo electromédico y dispositivos de protección de voltaje y corriente para los mismos equipos, así como de consumibles y sus derivados como sus promocionales, folletos, catálogos manuales de operación, manuales de servicio, manuales de instalación y libros técnicos relacionados.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ULT-060410-R14.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto

Página/3 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Circunvalación Poniente número 66, Colonia Ciudad Brisa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Código Postal 53280, en Estado de México, Teléfono 01 (55) 5364 7404; Correo Electrónico jorge.martinez@ultramedixi.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres), los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

Página 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términa y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$3,164,884.80 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (Dos), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO".
- b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
- c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal

6

Página 5 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los térmitos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

(



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).

Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los terminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 6 de 18



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Contrato No.

pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona (HGZ) 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III, conforme a lo señalado en la Guía de Distribución, integrada al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisdación de "EL INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La solicitud del cambio de domicilio deberá realizarse por conducto del administrador del contrato, presentando una copia a "EL INSTITUTO".

1

Página 7 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el Anexo 3 (Tres), del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el Anexo 4 (Cuatro), la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", estipulando en la misma, la fecha de término.

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- · Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- · País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- · Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- · Número de serie.
- Contenido.
- · Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.

C. Número de serie

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo Ilevía a cabo la División de Contratos".

Página 9 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

"EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el Anexo 3 (Tres) del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 18

es es es

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública

Internacional LA-019GYR040-T83-2012

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 11 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los term condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO". a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (Cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato", en la División de Contratos, sita en la

Página 12 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución, Anexo 3 (Tres) del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso.

7

Página 18 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-

019GYR040-T83-2012

 Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el

Página 14 de 18

Y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme al presente Contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

Página 15 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> "Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términas condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa. "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes suministrados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 16 de 18

_ \

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los ferminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (Dos) "Acta de Fallo y Propuesta Económica"

Anexo 3 (Tres) "Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 4 (Cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 17 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal C. Felipe de Jesús Macías del Valle Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

AREA CON RATANTE

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de

Bienes de Inversión y Activos

Lic. René de Jesús Medellín Blanco
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas

ÁREA TÉCNICA

Dr. Alejandro Morales Rojas

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

VCSP/CIGG/AHG/RAOV

Ing. Miguel Ángel Rojas González Titular de la División de Equipamiento Médico

Página 18 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 1

"DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Finanzas Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09.90 01 670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal, Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1.081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un imperte de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO AS3.HCT.290812/185. P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

eoación	No. de Bienes	Importe con NA
-	B 332	316.470.124.32
		egación No. de Bienes el Central 8,332

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. "Se firma por auscneia con fundamento en el

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez

Coordinador

Lic. Jesus Antonio Nader Nasrallah. Delegado Regional en Tamaulipas Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. C.P. José Guadalupe Valdivia Martinez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Lic. Jose Abdo Schekaiban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878



Oficies de Registro de Inversión Física

MISION DE CONIKALIE

articulo 157 del Reglamento Interior del Instituto

Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3,4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 0990@/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evalusción del Programa de Inversión para que emita Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal y Dirección de Finanzas Coordinación de Presupuesto e Información Programática División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/246/00237

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal, Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complemente presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. 290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto Nivel Central y Delegación Tamaulipas continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

-			Anexo 1	Resumen de			
	Importe con IVA	No. de Bienes	No. DDP que complementa	URG		Localidad	No de
_	29,748,742.06	102	17/2012/1438	Nivel Central	09	Kar - 186 - 186 - 18	Programa
0	43,041,575.00	118	17/2012/1438		-	Metepec	08160001
_				Nivel Central	09	Charo	10170010
ŝ	2,408,973.46	87	15-A/2012/1520 y 245/00236	Nivel Central	09	Hermosillo	032703MA
9	24,023,691.09	6,724	200/1372	10 10 tol	-		
1	4,775,288.41			Nivel Central	09	Reynosa	08290001
_	4,775,200.41	12.847	201/1371	Tamaulipas	29	Revnosa	08290001

TOTAL 19,878 103,998,270.02

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chàvez Titular ANEXO:
DIVISION DE CONTRATO:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2
"ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA"

NIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 258

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

The second secon
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADA LA CALLE DE DURANGO NO. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES IBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA GORRO 183-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-BORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) RA REYNOSA, TAMAULIPAS.
I ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.
ANTECEDENTES
RIMERO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN DELÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ECTOR PUBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN AMATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA TERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 DELICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES UBBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.
EGUNDO EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A RAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 1245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL PRESENTO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL E LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEDICA RESPECTIVAMENTE.
ERCERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL RESENTE PROCESO LICITATORIO, LOS DÍAS CINCO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE Y DOS, CUATRO IUEVE, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012.
CUARTO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE RATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012, INFORMANDOSE QUE EL FALLO SE DARIA A CONOCER EL DIA TREINTA Y JNO DE OCTUBRE DEL 2012.

c +

IIVISION DE CONTRATOS

1/5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

259

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

JINTO CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ITÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES IBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARIA EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL IO EN CURSO, A LAS 19:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE DMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES
DESARROLLO DEL EVENTO
RIMERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS DLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL REESENTE PROCEDIMIENTO
EGUNDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS NIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ECTOR PÚBLICO, Y CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 2930/1347, 1354, 1355, 1356 Y 1357 RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE LAS ANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS ROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO REPORTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE ARRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE ALEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN DE LAS CONICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN DE CONICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN DE CONICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN DE CONICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN DE LAS CONICIONES DEL INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y CONICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SE UMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL NAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.
ERCERO RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALUACIÓN TECNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE IFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO IÉDICO
VALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DI QUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.
UARTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2 , LOS MOTIVOS DE SUS PROPUESTAS
QUINTO DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES RRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN E NEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA



TIVISION DE CONTRATOS

Q 2/5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 260

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

PRIMERO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTIC UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMII DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATOR LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGU CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTO CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.	ENTOS Y SERVICIOS E LAS EMPRESAS Y RIA DE LA PRESENTE LA DISPONIBILIDAD PRAR LAS MEJORES UNIDAD Y DEMÁS ANEXO NÚMERO 4
SE ADJUDICAN LOS <u>CONTRATOS</u> PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA D MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.	
NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.	
SEGUNDO SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS. COMPROBANTE DE DOMICILIO. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE E DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL	ROMA, DELEGACION DEBERÁ ENTREGAR EL SAT, LA SOLICITUI LOS TÉRMINOS QU

MISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE

261

EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MEDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS. DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. ----------- CIERRE DEL ACTA -----PRIMERO .- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 22:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0. -----SEGUNDO .- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA http//compras.imss.gob.mx.----POR EL IMSS: REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE) C.P. JESUS-MANUEL VELAZÇO GASCA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **INMOBILIARIA** (ÁREA REQUIRENTE) NO ASISTIÓ

ANEXO! DIVISION DE CONTRATOS



4/5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO E 0 4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÀREA TÉCNICA)	CATALINA VAZQUEZ PADILLA DANIEL LÓPEZ SOTO DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA), PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.







283

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO MEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

See See See on See or

一切被引出一門無衛

62.

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIBCTION	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/IVA	/A Predi	Precio Unitario IM en. M.N. s/IVA +10%
ASOKAK, SADECV.	1	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE AVESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1			
ASOKAM, SADE C.V.	2	17406	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE AKESTESA BASICA	MOTIVO 1			
ASOKAM, SADE C.V.	m	17409	531,053,0372,00.01	UNIDAD OG AVESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		-	
ASPELAB DE MEIGO, S.A. DE C.V.	3	12054	531,626,0107,01,01	VIDEOMICROSCOPIO (AUCROSCOPIO CON CIRCUITO CERPADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1			
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8	19224	533 622 0925 03 01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO3		\$ 001	24,072.84
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	151	19228	533 622 1006 03 01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	ALOTIVO 3	\$ 56,000,00	\$ 00	43,147.84
ASPELAB DE MEDICO, S.A. DE C.Y.	25	12285	533,631,0306,01,01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFRIA	MOTIVO 3	\$ 233,000.00	\$ 001	204,656 93
ATEMEA COMERCIAL S.A. DE C.V.	31	11814	531,341,0499,01,01	UNIDAD RADYOLOGICA DE 508 EA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO:			
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	32	11823	531,341,2479,03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EGUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1			
ATENEA COMERCIAL S.A. DE.C.V.	34	11830	531 341 2552 01.01	UNIDAD RADYOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN °C"	MOTIVO 1			
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIDCIRUGIA DETALMOLOGICA	MOTIVO2			
BASA SUMMISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	42	16381	531,420,0030,02,01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORFIE	MOTIVO 1			
BASA SUMMISTROS MEDICOS, SA, DE C.V.	18	12067	531,650,0096,03,01	OFTALMOSODPIO BINOCULAR INDIRECTO	MOTIVO 1			
BASA SUMMETROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	108	12056	531,626,0123,02,01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRIGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO3	\$ 1,522,837.03	\$ 50.	1,417,552.29
BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.Y.	01	16314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO COM EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONTOR.	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	-	16313	531,053,0356,05,01	UNIDAD DE AMESTESA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL WSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2	17408	531,053,0364,00.01	UNIDAD DE AVESTESIA BASICA.	MOTIVO 1			
BOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	+1	17409	531,053,0372,00.01	UNIDAD DE AMESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1			
BIOMEDIXAL HISTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	o	11713	531,168,0069,02,01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAVAL CON MITERPRETACION	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL HISTRUMENTS, S.A. DE C.V.	15	16378	531,252,0033,02,01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	16	1637	531.252.0033.02.01	CUMA DE CALOR PADANNTE CON FOTOTERAPA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		-	
BIOMEDIKAL HISTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	24	11787	531,327,0232,01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1		_	
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.Y.	22	11758	531,327,0257,01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 3	\$ 332,035.20	\$ 020	284,570.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	83	11503	531333 0317,0101	ELECTROMIDGRAFO DE CUATRO CAVALES (COM POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL RISTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	0	62611	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEM NACIDO	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	15	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 2			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	95	12046	531,619,0411,03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	MOTIVO3	\$ 161,784.00	\$ 001	75,921.09
BIOMEDIKAL HYSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	79	16367	531,632,0554,03,01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONTORES	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	59	16359	531,632,0554,03.01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS.	MOTIVO 1		_	
BIOMEDIKAL BISTRUMENTS, SA, DE C.V.	78	12176	531 925 0022 01 01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL MISTRUMENTS, SA, DE C.V.	18	12189	531,941,0069,01,01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	MOTIVO 1		_	
BIOMEDIAL INSTRUMENTS SALCE CV.	106	16400	531 619 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	MOTIVO 1			
CASA PLARRE SA DE CV.	10	16314	531,191,0391,03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACKON CON DESFIBRILADOR MONTFOR.	MOTIVO 1			
CASA PLARGE S.A. DE C.V.	32	11823	531,341,2479,03,01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		_	
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	16	11790	531328 0115 02 01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	MOTIVO 1			
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	16711	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA.	MOTIVO 1			
COMPRON DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	38	11786	531 328 0161 02 01	UNIDAD DE ELECTROCIRIJGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1			
COMERIAL SA DE CV.	40	11676	531.145.1544.02.01	WDEOBRONCOSCOPIO	MOTTVO 1			
			1050 0000 000	CAMA PARA CUICADOS INTENSIVOS	MOTIVO:1		_	



284

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DIVISION DE CONTRATOR

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SA	DESCRIPCION	Desechamiento Frecio Orectado silva	Precio Ofertado SIVA.	M.N. \$77A +10%
COMERIAT SA DE CV	9	11709	531,150,0028,03.01	UNIDAD DE FOTOFLUCRAMGIOGRAFIA	MOTIVO 1		
CONFERAT. S.A. DE C.V.	=	16382	531,209.0458.03.01	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	12	16383	531,209,0458,63.01	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, SA. DE C.V.	13	16376	531 225 0011 02 01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
COMERIAT, SA. DE C.V.	19	16342	531,316,0094,03,01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	28	16350	531.316.0094,03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDM.TRICO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	35	11638	531,350,0026,01.01	LASER QUIRURGICO MEODYWIUM-YAG	MOTIVO 1		
COMERIAT, SA. DE C.V.	42	16381	531,420,0030,02,01	CISTOURETROPIBROSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	4	16386	531,420,0069,02,01	MEFROFIBROSCOMO CON TORRE	MOTIVO.2		
COMERLAT: S.A. DE C.V.	8	11902	531.430.0051.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
COMERAT SA DE CV.	15	11953	531,568,0719,01.01	LARINGO FAFINGO ESTROBOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERIAT SA DECV.	19	12051	531,526,0040,02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTGRRINGLARUNCOLOGIA	MOTIVO 3	\$ 309,358.57 \$	244,579,71
COMPLET SA DECV	69	12052	531,626,0061,01,01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	MOTIVO 1		
CONFRIAT SA DECV	13	12054	531 626 0107 01.01	VIDEDMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
CONFRIAT SA DE CV	70	16390	531,781,0207,04,01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
CONCERNAT SA DECV	84	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO MEUROQUIRURGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
CONCENT SA DE CV	98	12794	533 622 0909 02 01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO2		
CONTROL OF THE CO.	8	7000	523 522 0625 63.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO3	\$ 32,594.59 \$	24,072.84
COMMERCAL SA DE CV	10	19226	533 622 1006 03 01	MICROSCOPIO CON DOBLE CAREZAL	MOTIVO 1		
COURSE AT SA SECT	S	901.61	533 746 0108 01.01	PRIOCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	MOTIVO 1		
CODESTAL SA DECV	101	11816	531 341 0564 01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO3	\$ 2,550,000,00 \$	2,067,800.00
DOMINED SA	77	11894	531,420,0105,02,01	RINGLARINGOFIBROSCOPIO	MOTIVO 1		
DOUBLED OF	100	11040	1010 7020 635 115	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
DEWIND S.A.	9	11947	531 562 0505 04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DEWIND SA	95	11943	531 562 1010.04.01	LAMPARA GUIRURGICA DOBLE	WOTIVO 2		
DEWINED SA	25	12024	531,616,0067,03,01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	MOTIVO2		
DEWINED SA	S	12026	531,616,0133,02,01	MESA MEUROGOURURGICA MANUAL.	MOTIVO 2		
DEWINED SA	25	12028	531.616.0158.02.01	MESA DUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO2		
DEWINED SA.	88	12032	531,616,0976,04,01	MESA QUIRUPIGICA URIVERSAL MECANICO-HIDPAULICA BASICA	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	Se	12034	531,616,5074,03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	WOTIVO 2		
DEWINED SA	94	12198	531.942.0021.02.01	EMDOSCOPIO MEUROCO RIGIDO.	MOTIVO 1		
DEWINED SA	58	12199	531 942 0039 02 01	ENDOSCOPIO MEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	MOTIVO 1		
DEWINED SA	100	11816	531,341,0564,01,01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
DEWINED SA.	107	11998	531584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCOMOUCTIVO.	MOTIVO 1		
DEWINED SA	109	12056	531,626,0123,02,01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUCIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 3	\$ 1,462,607,28 \$	1,417,552.29
DISTRIBUCIONES AMED SA DE CV	\$	16378	531 252 0033 02 01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 2		
DISTRIBUCIONES ANNO S.A. DE C.V.	16	1637	531,252,0033,02,01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	\$ 145,900.00 \$	133,340.54
DISTRIBUCIONES ANNO S.A. DE.C.V.	\$	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	MOTIVO 3	\$ 146,900.00 \$	142,404,74
			4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ELECTROCADOVOCRAÇO MILITARAM CON INTERPRETACION	* 0000		



LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

EMPRESA :: PARTIDA	PARTIDA	PREIS	SA	DESCRIPCION	Motivo de Precio Otertado sTVA MIN	Precio Unitario IM en M.N. s.TVA+10%
Nectobardos serucas ESPECIALIZADAS GAMANIK S.A. DEC.V.	19	1679.	531 619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS WITALES.	MOTIVO 1	
Characteristics and course of the contract of	5 9	115040	531 562 0707 03 01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2	
UNSTRUBUILDING MECHANING ON DESCRIPTION	0 0	11042	531 562 0905,04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2	
Destruction and and the Co.	S	11943	531 562 1010 04.01	LAMPARA OURURGICA DOBLE	MOTIVO 2	
Protein about 16 Diblat & D. C.V.	3	12028	531.616.0156.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 1	
INSTRUMENTORY MCNOW, ST. C.	S S	12032	531,616,0976,04,01	MESA OURURGICA URIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	WOTIVO 2	
CI ECTOMATA VIGOROMA SA	20	11823	5313412479,03,01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1	
EFECTBONICA VIETNICIA SA	34	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C"	MOTIVO 1	
ELECTRONACA VIENCINA SA	11	16416	531 924,0031 03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	MOTIVO 1	
FRIDOMETICA SA DE CV	72	12134	531,829,0243,01,01	SISTEMA DE MEDICKON URODNIAMICA.	MOTIVO 1	
ECHIPALIENTO Y CONSHI TORIA INTEGRAL SA DE C.V.	F	11814	531,341,0499,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1	
FOUR DAMENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL SA DE CV	64	16367	531,632,0554,03,01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONTORES	MOTIVO 1	
CONTROL OF CONSTITUTION OF SAME SAIDE CV	19	16359	531,632,0554,03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA KIULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS,	MOTIVO 1	
GOURDANICATO V CONSTITUTORIA INTEGRAL S.A. DE.C.V.	103	11816	531,341,0564,01,01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1	
COUNTY OF DECV	24	17033	531,254 0049,04,01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE MASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA	MOTIVO 1	
COUNTY SALES OF		16430	531 791 0031 02 01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE MAGGEN POR	MOTIVO 2	
ESUMPER, S.A. U.E. C.V.	904	10101	531.385.1114.02.01	ESTERACIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 2	
FERINGS, SA. UC.L.V.	8	F16.50	531 101 0301 03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REAVINACION CON DESFIBRIJADOR MONITOR	MOTIVO 1	
GENESIS REAL HUME, SALIE U.V.	5 5	1000	521 316 0094 03 01	WIDEOENDOSCOPHO PEDIATRICO SIN TORRE.	MOTIVO 1	
GENESIS REALTHCARE, SA. CE.C.V.	00	2000	535 568 0000 07.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1	
GRUPO EGUCA, S.A. DE C.V.	n i	116.13	434 357 0535 01.01	SISTEMA DE MONTORED ELECTROCARDIOCRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1	
GRUPO EOLICA, S.A. D.E. C.V.	57	11101	501020020100	SISTEMA DE MONTORIZACION FISIOLOGICA EN PRIJEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1	
GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	23	11/88	231,321,0231,0101	ESPROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	MOTWO3 \$ 75,900,00 \$	72,912.02
GRUPO EOLICA, S.A. DE.C.V.	×	11851	531.361.0171.01.01	VENTIL AND RE TRASLADO PEDATRICO ADVILTO	MOTIVO 1	
GRUPO EDUCA, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.02/9.04.01	NEATH & DOOR OF UNITINGS PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2	
GRUPO EOLICA, S.A. DE.C.V.	83	12192	531.941.0964.01.01	VER HUNGAR DE VOLUMENT FOR THE SECOND CONTRACTOR OF THE SECOND OF THE SECOND CONTRACTOR OF THE SECOND O	MOTIVO3 \$ 1,145,000.00 \$	1,055,837.87
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	'n	11675	531,146,1536,02,01	VICEOBRUTOS CONTROL CO	MOTINGS	
GRUPO ORINLA, S.A. DE.C.V.	19	16342	531,316,0094,03,01	VIECEII OSCUTO ACALTO CON TATAL	* Constant	
GRUPO ORNIA, S.A. DE. C.V.	23	11780	531,324,0201,03,01	ECOCARDIOGRAFO BENNETS INVESTE COLUM	NOTATION	
GRUPO ORMIA, SA. DE C.V.	22	11781	531,325,0010,01.01	UNIDAD PARA UL HASCINOGRAFIA UROLUGIALA	CALOW	
GRIPO ORMIA SA DECV	\$	11871	531,385,1031,02,01	ESTERIUZADOR DE BAJA TEXPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERUXBO DE	MOTIVO 1	
VOTA 18 MINO CONTROL	41	11872	531,385,1049,01,01	ESTERIUZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	MOTIVO 1	
CONTROL OF THE CALL	K	12158	531,657,0962,0101	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1	
GROTO DESIGN, SAL DE CIV.	× ×	28417	531 924 0031 03 01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO 1	
GROPO DRIMLA, SAL DE CA.	2 2	1017	531 829 0243 01 01	SISTERM DE MEDICION URODRIAMICA.	MOTIVO 1	
GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.	31 5	4000	10 60 7000 000 100	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2	
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	9	76217	201020000000000000000000000000000000000	LAMPARA GUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2	
INDUSTRIAS COBRAVEX, S.A. DE.C.V.	2	7967	231.202.0202.0202.020	I AUPARA CUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2	
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	S	11943	531.362.1010.0401	MESA NEUROCURURGICA MANUAL.	MOTIVO2	
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	SS	12026	531.510.0133,42.01	LINESA ONIRRIRECIOA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 2	
INDUSTRIAS COBPAMEX, S.A. DE.C.V.	22	12026	531.616.0158.02.01			



NEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/IVA	Precto Unitario IM en
Influence of the latest of the COV	55	ctnc1	531 616 0976 0401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAUUCA BASICA	MOTIVD 2		
INCOCATON CONTROL OF DE CO.	3	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	WOTIVO 2		
INFORMEDIA VI OCIETIVA EL ENTROMEDIO S.A. DE C.V.	101	11783	531,325,0184,01,01	UNIDAD PARA ULTRASOMOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	MOTIVO 3	\$ 2,754,000,00	\$ 2,240,617,46
INCOMERA Y SISTEMAS ELECTRONICOROS SA DE CV	10	16314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO CON EGUIPO COMPLETO PARA PEAMMACKON CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESSIBILIS AUTOMATIZADOS SA DE CV.	15	16398	531 619 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS WIALES.	MOTIVO 1		
INSTRUMENTORY ACCESSION AUTOMATIZATOR SA DE CV	5	12046	531 619 0411,03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MACHINE ACTION SERVICE SA DECV	68	12190	531,941,0279,04,01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDATRICO-ADALTO	MOTIVO 1		
WAS DEPOT SERVICE SA DECV	1 2	12192	531.941.6964.01.01	VENTELADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO BITRAHOSPITALARIO	MOTIVO 1		
MANIEU DE MEXICO SA DE CV	22	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALJADLOCICA.	MOTIVO 1		
MARKED DE MENDO, SA DE CA	5	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORBINOLARINGOLOGIA	MOTIVO 1		
NO STATE OF THE PROPERTY OF TH	12	12054	531 626 0107 01 01	VIDEOMICROSCOPIO (ARCROSCOPIO CON CIRCUTO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
MOREGA DE MANAGO, SOL DO COLO	1 19	12070	531 661 0087 01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	MOTIVO 1		
MARIE OF MENOR OF DE VI	8	12794	533 622 0909 02 01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO.1		
MANUEL DE MENDE, DE DE DE LE CONTROL DE LA C	8	10234	533,622,0925,03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 1		
Mother of Michael SALDE CV.	8 8	19236	533 622 1006 03 01	WICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	MOTIVO 1		
ANGRESIA CO.	0	11713	531 168 6069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MANIENIMENTO PREMIUM I CONCESSION OF CONCESS	, 77	12028	531.816.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	MOTIVO 1		
WHATERWIND FIGURE OF CONTROL OF C	5 5	62063	5,11,616,0976,04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
MACHEMAN CHILD THE STATE OF THE	3 6	17.006	531 053 0372 00.01	UNIDAD DE AKESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
MELA CARGO CALOC CA.		44242	574 158 0059 00 01	ELECTROCARDIOGRAFO MILLTICANAL CON INTERPRETACION	I CVITON		
MELY CAPE GROUP, S.A. U. C.V.	7 9	2011	531.362.0013.02.01	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	142,550.00	\$ 133,340.54
MEDICARE MICHELY, S.A. DE.C.V.	9	1000	634 757 6557 01.01	SISTEMA DE MONTORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. D.E. C.V.	9	1000	C14 CC7 CC7 CC7 CC7	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	Sp 1	2361	1030000705105	LAMPARA OURURGICA DOBLE	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, SA. DE C.V.	8	2351	10,100,0101,0101,010	MONITOR DE SIGNOS WITALES	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, SALDE C.V.	20	16398	231,619,040,02,01	MONITOR OF SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, SA, DE C.V.	88	12046	531,619,0411,03.01	MENTH ATOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADMITO	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, SA, DE C.V.	82	12190	531.941.02/9.04.01	NEATH AND DIS VISH HAREN PARKA TRASLADO BUTRAHOSPITALARIO	MOTIVO2		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	23	12192	531941096401.01	ALCO OF CAMPED THO HIBRADO (ASTRAMO)	MOTTAN 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	*	16449	531,107,0030,04,01	BANCE COERT CALERO IN CHESCO IN CHESCALLING COMMITTED DECLARATED ON	- OWTON		
MEDICAL REMTAL, S.A. DE C.V.	6	11713	531,168,0069,02,01	ELECTROCARGIOGRAP D MUL (ALABAM, CON INTERPRETATION	WOING		
MCNICAL RENTAL S.A. DE C.V.	01	16314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA PEANIMACION CUIT LE STERICULUM MUTHI UN	MOHNO1		
MENCAI RENTAL SA DE CV	92	11790	531,328,0116,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUCIA	MOTIVO 1		
MICHAEL DELIGHT OF THE OUT	86	11795	531,328,0181,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIPLICIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
WELLAND FERRING OF LECUN.	2 0	100.54	531 619 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
MEDICAL PERIOR, SALVE C.V.	4 8	2000	634.640.641.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICAL REVIAL SA LEC.V.	8 2	12000	501 550 0006 03 01	OFTALMOSCOPIO BINGCULAR INDRECTO	MOTIVO 1		
WEDICAL REMIAL, S.A. U. C.V.	8 2	1007	531 530 0060 01 01	UNIDAD OTORRINOLARIMGOLOGICA	MOTIVO 1		
WEDICAL PENTAL, S.A. DE C.V.	8 5	1004	10 FT 316 0004 FT 517	VICEOENDOSCOPIO ADVILTO CON TORPE.	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPE, SA DE C.Y.	92	18342	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		
WEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	2	12158	531.857,0882,01.01				



A EXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

C

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	IWS	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado 87/VA	M.N. sTVA +10%
		不知時	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	WOYCOBROAKOSCOPIO PEDATIRICO.	MOTIVO 3	\$ 1,289,990,00 \$	1,055,837.87
OLYMEX, S.A. DE C.V.	so.	11675	531.140.1530.02.01	VOEOBRONCOSCOPIO	MOTIVO 1		
OLYMEN, S.A. DE C.V.	10	11676	231,140,1244,02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGA ENDOSCOPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
OLYMEY, S.A. DE C.V.	27	11791	531,326,01326,0101	IMINAD DE ELECTROCIRIJGA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
OLYMEX, S.A. DE.C.V.	28	11795	531,326,0161,02,01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO3	\$ 1,028,500.00 \$	832,655.58
OLYNEX SA DE C.V.	22	12156	531.857.0982.01.01	MONTOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
OURUX, S.A. DE C.V.	25	16398	531,619,0403,02,01	MONITOR DE SIGNOS MITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
OURUX, S.A. DE C.V	28	12046	531,619,0411,03,01	MUNITURE CE SOSTION POSITIVA MECANICO	MOTIVO 1		
OURUX, S.A. DE C.V.	10	12169	53194100890101	NEWTH ADOR OF WOLLMEN PARA TRASLADO HITRAHOSPITALABIO	MOTIVO 2		
DUANTUM MEDICAL GROUP, SAIDE C.V.	83	12192	531.941.0964.01.01	ECKUPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A.DE.C.V.	188	12324	533,860,0041,00,01	ESTIFE OF CHITIND PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	MOTIVO 1		
GUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE. C.V.	=	19196	533.391.0262.02.01	HINDAD RADING COSICA DE 500 MA COM CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO2		
PADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEDIDO, S.A. DE C.V.	31	11814	531,341,0499,01,01	LANDAN BARDINI OCICA PORTATE (FOURD DIGITAL)	MOTIVO 2		
RADHOLOGIA Y ELECTROHICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32	11823	5313412479.03.01	UNIQUE PRODUCTO CHECO OBSTETRICO SEGUIDO NIVEL	MOTIVO 1		
PADROLOGIA Y ELECTRORICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASAROGENTO GRECO DESIENTOS CONTRASAROS DE CONTR	MOTIVO		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE NEXICO, S.A. DE C.V.	и	16416	531,924,0031,03,01	ULI KASUROKISH DERIKU.	MOTIVO		
SCIECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	17496	531,053,0364,00,01	UNIDAD DE AMESTESA BASICA	HOTTON 2		
SCIEDOLOGISTAN SA DE C.V.	(1)	17409	531,053,0372,00,01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERNEDIA.	MOTIVA	\$ 000000 \$	75 921 09
SELECTORICS MEDICAN, ST. D. D.	5	12046	531,619,0411,03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO3	-	
SELECTIONES MEDICAS, S.A. CE C.V.	97	11871	531.385.1031.02.61	ESTERICIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE	MOTIVO 2		
SERWOODE INGENIERIA A EDUIPO MELMOD, SALUE U.Y.	00	1000	504 658 0000 001	ELECTROCARD/OGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	on	11/13	531,100,000,000,001	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VEHTA DE INSUMOIS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	=	16362	100000000000000000000000000000000000000	CISTOURETROSCOPIO SRI TORPE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.Y.	12	16383	531,208,0458,05,01	CHANGE DE POTROCIPICAL	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS NEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	58	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIBI ISM ENDOSCOPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	27	11791	531,328,0132,01,01	UNIOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS NEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE. C.V.	28	11795	531328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTRICADORN DE DOO DE PENTON. UNIDAD DA ELECTRICADORN DE DOO DE PENTON. TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		
SERVICIO Y VEHTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, SA, DE C.V.	34	11830	531,341,2552,01.01	ORIGINAL POLICY CONTROL OF THE PARTY OF THE	MOTTVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSURIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	35	11838	531 350,0026.01.01	LASER CURCINGACO RECOGNICATE SOFTED SOFTED SOFTED	uomon 4		
SCRANCO VICTITA DE INSTINIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	57	11902	531,430,0061,01,01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PAPA PETITIV, ESTADO SACIAS	outton.		
SCHOOLS VIGITA NEWTANDS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	15	16388	531,819,0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	CONTROL		
PERSONAL PRINTA OF MENTILAD LEDNONG FORFULL DATOR SALDE CV.	30	16390	531,781,0207,04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORME.	MOTIVO 1		
SERVICIO I VENTA DE ROUMOS MEDIOCOS ESCUENCIOS DE SERVICIO DE SERV	83	12190	531,941,0279,04,01	VERTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	MOTIVO 2		
SERVICADO DE UNICEMENTA PRINCIPARA, ON DE COM-	1 12	59153	53194109640101	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO2		
SERVICIOS DE INGEMERIA EN MEMONA, OA DE CA.		70234	531 156 0089 03 01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, SALUE C.V.		12004	10 000000000000000000000000000000000000	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	O)	11713	331,166,0062,02,01	CABBO RO SO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONTOR	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	10	16314	531,191,0391,0301	TOTAL STATE OF THE SECTION OF THE SE	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	13	16376	\$31,225,0011,02,01	COUNTSCORT CONTINUES ACTAINS AND COUNTS	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, SA. DE C.V.	14	11742	531,247,0023,01.01	UNIDAD DE CRUCKBURA UP IALMACORANA	LOTTION 4		
SIC PROMEETINGS OF SALID INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	69	12097	531,773,0322,01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS 7 PRODUCTOS BIOLOGICAS	- Control		
	-	22,000	531 324 0201 03 01	ECOCARDIOCRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLEY CULUIC	MOTIVO		



A EXOCA

LA-019GYR040-T83-2012

100 A 100 A

0

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAL	DESCRIPCIÓN		mouvous Besechamiento M.N. srVA+10%	M.N. STVA +10%
ASSESSMENT OF SECURITION OF SECURITION OF DECK OF	1	4720g	531 053 0364 00 01	UNIDAD DE AMESTESIA BASICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE ENUMERENTA DE MENTOS DE ACTOR CON		57,470	531 053 0372 00 01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERIAEDIA.	MOTIVO 1		
SOUTHWENT OF PRINCIPAL DE MENTON, OF THE CANA		11817	521 341 0499 01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONNOERRENA DE MENON, AM DE CON.	5 9	6,1043	531 562 0905 04.01	LAWPARA CUIRURGICA PORTATIL PARA ENERGENCIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINSEMENT DE MONCO, SA CO CA	2 2	5,000	531 636 0976 04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BOURGENETRA LE PREAAU, DA CE LA	3 8	P COCO	511 670 0050 01 01	UNIDAD OTOPRINGLARINGOLOGICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIORNACIONAL DE MESOCO, SA DE C.V	8 5	42007	631 773 6122 6161	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SISTEMAS OF BRONGENETIA DE MEADO, SA DE CV.	8 %	16413	531 924 0031 03 01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 1		
SISTEMAS OF BROTHLOCKERN DE MENNOU, DA DE CO.	36	16410	531 924 0031 03 01	ULTRASOMOGRAFO GINECO-DESTETRICO SEGUNDO NIVEL.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BRONGERIEUR DE MENACO, SA DE CON	2 8	10000	10 20 20 20 125	CAMPANA DE FLUIO LAMINAR	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIORISERIEROS DE MENOCO, OA DE CAN	8 8	10000	523 159 0132 0101	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	MOTIVD 1		
SISTEMAS DE BIDINGENIENA LE MEZACO, SA LECEN	101	0000	531 584 0172 01 01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDICTIVO.	MOTIVO 1		
SOPHAMEX, S.A. DE.C.V.	101	06611	10 00 000 00 000	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAMAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
STEPULE HEALTH, S.A. DE C.V.	an i	11/12	201,109,0003,04,01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	88	19234	531,385,0855,04,01	ESTERI DANNE OF VAPOR INSECTO MEDIAND (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y	WOTIVO 2		
STERLE HEALTH, SA, DE C.V.	39	19235	531,365,0635,04,01	LOUISING TO SCHOOL VITTIES	MOTIVO 1		
STERLE HEALTH, S.A. DE.C.V.	23	16398	531,619.0403,02.01	MONTOR LE SENTOS WITHES.	MOTINO		
SUMMISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	21	11780	531,324,0201,03,01	ECOCARDOGRAP DELIMINATION DOTTLEN COLUMNICO CERCANO CON CE	- Cutton		
SUMMINSTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	8	11810	531,341,0408,04,01	UNIDAD FADACIOSICA Y FLUORIOSICAPIA DIGITAL CONTINUED CONTINUED CONTINUED DIGITAL	TOWNOW		
SUMMESTED PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	31	11814	531,341,0489.01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOS MA CUM CUBIERTIA DESENAZABLE (ECUBICO DANTINA)	WOUNDS		
SHAMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	32	11623	531,341,2479,03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	WOTIVD 2		
CHARLICETO DADA LICO LECTICO Y HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	34	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		
Commission of the recognition of the Commission	7.4	16418	531,924,6031,03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 1		
COMMISSION TO COLORO COLORO CALLO C	*	15417	531 924 0031 03 01	ULTRASONOGRAFO INTERNEDAD	WOTIVO 2		
SUMMISTRO PAPA USO MEDICO I RUSPITADARO, SA CECA	2 7	200	Cot COT MITTHE	ULTRASONOGRAFO GRECO-OBSTETRICO SEGUNDO MYEL.	MOTIVO2		
SUMMINSTRO PARA USO MEDICO Y HUSPITALARIO, SALLE U.Y.	9,	10410	101001000100100	IN TRASONOGRAFO BÁSICO.	MOTIVO 2		
SUMMISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.Y.	11	16415	531,924,0031,03,01	INCERPORT PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, SA, DE C.V.	69	15031	531,773,0322,01,01	CESTERN 17 ADONR DE VAROR DIRECTO PARA LABORATORIO	WOTIVO 1		
SUMINISTRO Y VEHTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	106	19190	531,385,1114,02,01	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE	uoffan t		
TACEDUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	7.2	12134	531,829,0243,01,01	SISTEMALE MEDICAL UNDURANGED.	100 THO 3		
TACEDAIPOS MEDICOS Y CENTIFICOS, SA, DE C.V.	2,6	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASORDGIANO GIRECO-OBSTETRADO SCOUTOS TINECE.	2 Online		
T&CEQUIPOS MEDICÓS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	11	16416	531.924.0031.03.01	ULTPASORIOGRAFO BASICO.	MOTIVOZ	205 (200 (20	50013786
TECHNOLOGICA URDICANA SA DE C.V	10	11788	531,327,0257,01,01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUENZO.	MOTIVO3		WINDS AND A
Example of the second of the s	8	42088	523 424 0024 02 01	FLEXOEXTENSOR DE MUNECA.	MOTIVO 1		
TELTRO LEGISLA MENANTANA SALASTANA	5	10000	10 (3) (2) (1) (2) (3)	MOVELZADOR PASIVO DE HOMBRO.	MOTIVOS	3,000,000,00	1,749,880.00
TECNO LOGICA MEXICANA SA DE CA	100	20011	10 00 1930 037 115	INCUBADORA DE TRASLADO	MOTIVO 1		
TECHOLOGIA EN MEDICINA, SA DE C.Y.	9	07511	TO FOOTOUT SCHOOL	TORROGRAFIA COMPUTARIZADA MILLTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. L.E. C.V.	1	1/020	101000000000000000000000000000000000000	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBERTA DESPLAZABLE (EGUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	11614	021.24.00420.0020	IN TRASOMOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	7.4	15416	531.924.0001.03.01	IN TRASONIOGRAFO GINECO-ORSTÉTRICO SEGUNDO MIVEL.	MOTIVOZ		
TELECOMUNICACION Y ECUIPOS, S.A. DE C.V.	76	16419	551 524 0031 03.01	III TOACOMOCBATO BÁSICO	MOTIVO2		
TELECONTINICACION Y EDUIPOS, S.A. DE C.V.	11	16416	531.924.0031.03.01	ULINGOROGIA COMPANIA			

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SM	DESCRIPCIÓN	Motivo de Precio Ofertado MIVA Desechamiento	Precto Unitario IM en M.N. s/TVA +10%
III TRAMETON SA DECV	74	16418	531,924,0031,03.01	ULTRASONOSRAFO AVANZADO.	MOTIVO 2	
WITH MEX COMPROIS A DE CV	21	11780	531 324 0201,03.01	ECOCARDIOGRAFO BIBINENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1	
MATERIAL CONTINUES OF DECV	34	11814	531 341 0495 01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EDUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2	
MINISTER COMPANY STORY		11826	53134125290101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUGROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA	MOTIVO 1	
With the Control of t	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIOND RADIOLOGICA Y FLUDROSCOPICA, TRAHSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO2	
ALCOHOLD WATER TO BE A SECOND TO BE	1000	Nesself.				

4

Anissaid A

NEXOC LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS VISION DE CONTRAIN

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS. MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Precio Unitario IM en M.N. s/IVA+10%	1,055,837.87				133,340.54			284,570.00			72,912.02					142,404.74	75,921.09	244,579.71	
	ss.				s			s			s					s	s>	s	
Resultado Final	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 1
Cantidad	1	10	19	-	4	1	1	1	2	1	ł	1	+	2	1	Q.	4	1	-
Descripción	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	COLPOSCOPIO CON LASER	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)		ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	INCUBADORA DE TRASLADO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINGLARINGOLOGÍA	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)
SAI	531.146.1536.02.01	531,156,0089,03,01	531.168.0069.02.01	531,225,0011,02,01	531.252.0033.02.01	531.325.0069.01.01	531.327.0232.01.01	531.327.0257.01.01	531.333.0317.01.01	531.350.0026.01.01	531.361.0171.01.01	531.380.0087.01.01	531.385.1049.01.01	531,420,0030,02.01	531,430,0061,01,01	531.497.0053.02.01	531.619.0411.03.01	531.626.0040.02.01	531 626 0107 01 01
PREI	11675	11694	11713	16376	16377	11782	11787	11788	11803	11838	11851	11857	11872	16381	11902	11928	12046	12051	12054
Partida	2	7	o	13	16	23	24	25	29	35	36	37	41	42	45	46	58	61	63





LA-019GYR040-T83-2012DIVISION DF CONTRATOS A EXOS A Second Second

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Predo Unitario IM en M.N. SIIVA+10%		832,665.58								4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	24,072.84	43,147.84	204,656.93		1,749,880.00				2,240,617.46		2,087,800.00
Calculation (b)	是	n									n	s,	c/s		69				es.		S
Resultado Final		MOTIVOZ	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 3	CONTON	MOTIVO2	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 3	MOTIVO 3	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 2
Cantidad	一年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	+	+	4	-	+	-	65)	80	16	4	8	4	2	6	-	-	-	-	-
SAI		SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	FI ECTROFINGEFAL OGRAFO DE 32 CANALES	VENTIL ADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO			CALIDANA DE CITIO I AMINAD	CAWIT ALVA DE L'EUS CENTILIANS	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	ULTRACONGELADOR VERTICAL	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	ELEXOFXTENSOR DE MINECA	MADVII IZADOR PASIVO DE HOMBRO	SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	DERMATOMO PARA PIEL OLIEMADA		LINIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	LINIDAD PARA UL TRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)
SAI	はいる。	531.857.0982.01.01	531 925 0022 01 01	531 941 0089 01 01	521 042 0024 02 04	531.342.0021.02.01	231.342.0033.02.01	333, 133,0017,02,01	533.159.0132.01.01	533.255.0010.01.01	533.622.0925.03.01	533.622.1006.03.01	533 631 0106 01 01	533 A2A 002A 02 01	564 000 4140 62 01	531 081 0832 01 01	531 283 0028 02 01	531 283 0036 02 01	531 325 0184 01 01	531 325 0226 01 01	531,341,0564,01.01
PREI	がある。	12156	1217E	12180	40400	12130	12.133	10761	12229	12242	19224	19226	12299	12268	46977	11501	44747	117.48	11783	11785	11816
Partida		73	2,2	2 6	70	90 or	00	00	87	88	06	94	00	30	00 00	36	00	100	101	400	103





聖 北京 一時 五年

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

0

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREI	IVS	Describolón	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario IM en M.N. s/IVA+10%	N.W.
107	41844	531 350 0133 00 01	531 350 0133 00 01 ASER CUIRURGICO DE HOLMIO		MOTIVO 3		
5	1011	20,000,000,000,000	UTOIGNOOT COTTON OUT COTTON OUT COTTON	-	MOTIVO 3		
105	11850	531.361.0098.01.01	531.381.0098.01.01 ESPIROMETRO IIFO WASSITI		MOTIVO		
407	11008	521 584 0172 01 01	I ITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	-	MOTIVO 1		
101	11330	10:10:10:10:10:10:			MOTIVO 1		
408	18400	531 619 0403 02 01	531 649 0403 02 01 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	I OAHOW		
001	20101				MOTIVO 2	\$ 1417 552 29	52 29
100	12056	531 626 0123 02 01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	-	4		
601	12000	100000000000000000000000000000000000000			MOTIVO 1		
111	19196		533.391,0262,02.01 ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	-			7
		-					

SER LUNDS AND SERVICE OF THE PROPERTY OF THE P

Andres of

ANEXU: DIVISION DE CONTRO POR 190 PRO 40-T83-2012

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	lmp	orte Total en M.N. S/IVA
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	14	\$	3,116,000.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	4	4	\$	3,269,952.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	32	\$	6,690,146.40
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2	14	\$	7,773,500.00
DEWIMED, S.A.	10	14	\$	10,785,180.02
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	6	\$	899,400.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2	3	\$	7,519,780.00
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	2	\$	2,808,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10	52	\$	5,883,359.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	1	1	\$	1,110,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$	561,500.00
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$	2,761,627.50
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$	1,625,846.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	1	12	\$	2,207,520.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$	249,900.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	3	4	\$	5,851,523.52
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	1	1	\$	703,000.00
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	61	\$	3,843,000.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.	1	6	\$	8,751,600.00
DE C.V. SIEMENS, SA DE C.V.	2	3	\$	11,570,000.00
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$	870,100.00

JMVG/JJ

Página 1

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	lmp	orte Total en M.N. S/IVA
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	2	\$	505,400.00
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3	4	\$	4,838,920.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$	1,707,903.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	2	4	\$	3,164,884.80
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7	19	\$	47,668,774.52
Total general	67	265	\$	146,736,816.76

ANEXO! DIVISION DE CONTRAIUS









James St. Land

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAL	Descripción	Cantidad	Predio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
67				265		\$ 146,736,816.76	
88	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	100,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	12305	533,746,0108,01,01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	\$ 216,000.00	\$ 884,000.00	884,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
H	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	\$ 167,000.00	\$ 668,000.00	668,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
98	12324	533.860,0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	च	\$ 371,000.00	\$ 1,484,000.00	1,484,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
00	11709	531,160,0026,03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	-	\$ 924,203.87	\$ 924,203.87	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
=	16382	531.209.0458.03.01	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	-	\$ 1,160,742.07	\$ 1,160,742.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
12	16383	531,209,0458,03,01	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	-	\$ 528,007.07	\$ 528,007.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
19	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	-	\$ 656,998.99	\$ 656,998.99	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
10	16314	531,191,0391,03,01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIO	22	\$ 177,811.20	\$ 3,911,846.40	3,911,846.40 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
82	12190	531,941,0279,04,01	VENTILABOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	\$ 277,830.00	\$ 1,944,810.00	1,944,810.00 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
83	12192	531.941.0964.01.01	VENTILABOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPIT	m	\$ 277,830.00	\$ 833,490.00	833,490.00 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
2	17408	531,053,0364,00,01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	1	\$ 451,000.00	3,157,000.00	3.157,000.00 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
е	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	\$ 659,500.00	\$ 4,616,500.00	4,616,500.00 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
43	16386	531,420,0089,02,01	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	2	\$ 490,000.00	\$ 980,000.00	980,000.00 DEWIMED, S.A.
55	11953	531.568.0719.01.01	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	+	\$ 745,055.16	\$ 745,055.16	745,055.16 DEWIMED, S.A.
56	12049	531,626,0016,04,01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.		\$ 395,000.00	395,000.00	395,000.00 DEWIMED, S.A.
09	12050	531,626,0024,02,01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	-	\$ 2,200,000.00	\$	2,200,000.00 DEWIMED, S.A.
62	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	1,700,000.00 DEWIMED, S.A.
99	12067	531,660,0096,03,01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	-	\$ 43,060.86	\$ 43,060.86	43,060.86 DEWIMED, S.A.
88	12074	531,670,0060,01,01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	+	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00	585,000.00 DEWIMED, S.A.
20	16390	531,781,0207,04,01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$ 1,948,532.00	\$ 2,097,064.00	2,097,064.00 DEWIMED, S.A.
19	16395	531.927.0038.02.01	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	\$ 500,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00 DEWIMED, S.A.
80	16392	531,927,0046,03,01	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 520,000.00	1,040,000.00	1,040,000.00 DEWIMED, S.A.
47	11929	531,497,2083,02,01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	9	\$ 149,900.00	\$ 899,400.00	889,400.00 DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.Y.
30	11810	531,341,0408,04,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MA		\$ 3,981,060.00	3,981,060.00	3,981,060.00 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
31	11814	531,341,0499,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZ	2	\$ 1,769,360.00	S	3,538,720.00 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
-	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	23	1,404,000.00	\$ 2,808,000.00	2,808,000.00 EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.Y.
88	19234	531,385,0835,04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS F	3	\$ 723,900.00	\$ 2,171,700.00	2,171,700.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
39	19235	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS R	S	\$ 277,777.00	\$ 1,388,885.00	1,388,885.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
48	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	24	\$ 38,000.00	\$ 76,000.00	76,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
49	11942	531,562,0905,04,01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	\$ 27,939.00	s	447,024.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
20	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	\$ 66,000.00	\$	660,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
53	12026	531,616,0133,02,01	MESA NEUROGUIRURGICA MANUAL	-	\$ 140,000.00	S	140,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
ĸ	12028	531,616,0158,02,01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	m	\$ 64,250.00	S	192,750.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
55	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BA	10	\$ 64,250.00	vs.	642,500.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
88	12034	531,616,5074,03.01	MESA GUIRURGICA PARA UROLOGIA.		\$ 127,000.00	S	127,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
69	12097	531,773,0322,01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOG	1	\$ 37,500.00	S	37,500.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
9	11676	531,146,1544,02,01	VIDEOBRONCOSCOPIO		\$ 1,110,000.00	S	1,110,000.00 GRUPO ORINIA, S.A. DE C.V.

Página 1

ANEXO 4 DETALLE

Partida PREI	I SAI	SA	Cantidad	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Totalien M.N. S/IVA	Empresa
12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	-	\$ 561,500.00	\$ 561,500.00	561,500.00 INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
11781	-	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	-	\$ 2,761,627.50	\$ 2,761,627.50	2,761,627.50 INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.
11871	-	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLA	Ŧ	\$ 1,625,846.00	\$ 1,625,846.00	1,625,846.00 JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
16378	-	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	12	\$ 183,960.00	\$ 2,207,520.00	2,207,520.00 MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.
11742	-	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	-	\$ 249,900.00	\$ 249,900.00	249,900.00 MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
16342	1	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2	\$ 1,929,800.00	\$ 3,859,600.00	3,859,600.00 OLYMEX, S.A. DE C.V.
16358	1	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	-	\$ 1,662,923.52	\$ 1,662,923.52	1,662,923.52 OLYMEX, S.A. DE C.V.
11894	-	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	-	\$ 329,000.00	\$ 329,000.00	329,000.00 OLYMEX, S.A. DE C.V.
18656	-	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATH	e.	\$ 703,000.00	\$ 703,000.00	703,000.00 QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.
16398	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	19	\$ 63,000.00	\$ 3,843,000.00	3,843,000.00 SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.Y.
11823	+	(UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	9	1,458,600.00	\$ 8,751,600.00	8,751,600.00 SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
11828	+	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMAND		\$ 8,970,000.00	\$ 8,970,000.00	8,970,000.00 SIEMENS, SA DE C.V.
11830	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTAB	2	5 1,300,000.00	\$ 2,600,000.00	2,600,000,00 SIEMENS, SA DE C.V.
1212A	+	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.		\$ 870,100.00	\$ 870,100.00	870,100.00 SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
10101	+	ESTERII IZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	\$ 252,700.00	\$ 505,400.00	505,400.00 STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
64780	+	FCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	-	\$ 1,379,980.00	\$ 1,379,980.00	,379,980.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
111.00 15.418	-	III TRASONOGRAFO AVANZADO	2	\$ 1,297,980.00	\$ 2,595,960.00	2,595,960.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
73333	1	III TRASONOGRAFO INTERMEDIO	-	\$ 862,980.00	\$ 862,980.06	862,980.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
11501		BARO DE CHERDO ENTERO TIPO HUBBARO (MEDIANO)	-	\$ 499,000.00	\$ 499,000.00	499,000.00 TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
SPACE			- Span	\$ 1,208,903.00	\$ 1,208,903.0	,208,903.00 TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
16419	1		2	\$ 852,731.89	\$ 1,705,463.7	1,705,463.78 ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
16616	+		2	\$ 729,710.51	5 1,459,421.0	1,459,421.02 ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
47033	+	T	-	\$ 9,351,023.07	\$ 9,351,023.0	9,351,023.07 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
44700	-	1	32	\$ 159,641.86	\$ 798,209.3	798,209.30 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
11/20	-	T	2	\$ 298,231.25	\$ 596,462.5	596,462.50 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
11705	+	LINDAD DE ELECTROCIBUCIA DE USO GENE	8	\$ 158,971.63	\$ 1,271,773.0	,271,773.04 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
t	-		-	\$ 3,527,016.35	\$ 3,527,016.3	3,527,016,35 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
65 16350	+	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES	7	\$ 1,444,290.26	S	1,444,290,26 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
+	1		77.			SON DESCRIPTION CONTROL OF THE CAN

D

pri/suvays

4

Página 2

REFEI , TE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A ÓBRA 2012 REYNOSA, TAMAULIPAS



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVÁLUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

NUMERAL 7.1

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) PROPUESTA ECONÓMICA

facultades sufficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-783-2012, a nombre y C. FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con representación de: ULTRAMEDIXI S.A. DE.C.V.

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	10 20 20	Consideration of the second
LICICTACION:	No. LA:019GYR040-T83-2012	R.F.C.	ULT060410R14
NOMBRE DEL LICITANTE	ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.	TELÉFONO Y FAX	Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77 Fax 01 (55) 53 64 06 81
DOMICILIO	Circunvalación Poniente No. 65, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.	CORREO ELECTRÓNICO	[elipe.macias@ulframedixl.com

GPO GEM ESP TAGGLERIAN 531,924 0031 03.01 CANADÁ ULTRASONÓGRAFO GINECO. 2 (DOS) \$1'548,291.00 M.N. 531,924 0031 03.01 CANADÁ ULTRASONÓGRAFO GINECO. 2 (DOS) \$852,731.89 M.N. 531,924 0031 03.01 CANADÁ ULTRASONÓGRAFO BÁSICO 2 (DOS) \$729,710.51 M.N. SSENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS ULTRASONÓGRAFO BÁSICO 2 (DOS) \$729,710.51 M.N. \$01700 M.N.) TOTAL TOTAL		A1 A1/F 0.0F1		CLAVE		PROCEDENCIA	OFSCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16418 531,924 0031 CANADÁ ULTRASONÓGRAFO GINECO. 2 (DOS) \$1'548,291,00 M.N. 3 16418 531,924 0031 03.01 CANADÁ ULTRASONÓGRAFO GINECO. 2 (DOS) \$862,731.89 M.N. \$862,731.89 M.N. DOSCIENTO S'SEISENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS UN PESOS LETRASONÓGRAFO BÁSICO 2 (DOS) \$729,710.51 M.N. \$10.50 M.N. TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL	PARIDA	CLAVE FREE	GPO	GEN	ESP	COLOROGICA				101010101
16419 531,924 0031 CANADA ULTRASONOGRAFO GINECO. 2 (DOS) \$862,731.89 M.N. 16416 \$31,924 0031 03.01 CANADA ULTRASONOGRAFO BÁSICO 2 (DOS) \$729,710.51 M.N. DOSCIENTO S'SEISENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS IVA IVA IVA	74 (SETENTA Y CUATRO)	16418	531.924	0031	03.01	CANADÁ	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	2 (DOS)	\$1'548,291.00 M.N.	\$3'096,582.00 M.N.
16416 531.924 0031 03.01 CANADÁ ULTRASONÔGRAFO BÁSICO 2 (DOS) \$729,710.51 M.N. SUBTOTAL SOSCIENTOS SESSENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS IVA TOTAL TOTAL	76 (SETENTA Y SEIS)	16419	531,924	0031	03.01	CANADA	ULTRASONÓGRAFO GINECO. OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	2 (00S)	\$862,731.89 M.N.	S1'705,463.70 M.N.
DOSCIENTOS SESSENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS IVA TOTAL	77 (SETENTA Y SIETE)	16416	531.924	0031	03,01	CANADÁ	ULTRASONÒGRAFO BÁSICO	2 (DOS)	\$729,710.51 M.N.	\$1'459,421,00 M.N.
IVA S					NI LI COL	OCCUPATION OF			SUBTOTAL	\$6'261,466.70 M.N.
TOTAL	(SIETE MILLONES DO	OSCIENTOS SESE	ENTA Y TRE	S MIL IN	KESCIEN!	OS ON PESOS			IVA	\$1'001,834.60 M.N.
		100	100 M.N.)						TOTAL	\$7'263,301.30 M.N.

Manifiesto bajo prajesta de decig/verded, que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

C. FELIPE/DE JESÚS MACAS DEL VALLE, CICONODA MARIO DE REPRESENTANTE LEGAZ.

ULTRAMEDIXI S.A. DE CONTRA MACAS DEL VALLE, CICONODA MARIO GARA MARIO CONTRA MARIO CO Lo anterior para day complimiento a las bases de la presenta logición E C. V

ULTRAMEDIXISA DE CV. (UNTOBOR10RIA) on 55 50 0111

Col. Ode da Jaka Trans. Col. Ciuded Brisa. Naucalpan de Juàrez, Estado de México. CP 53280.

212

www.ultramedixi.com





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3
"DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 28 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





TRAMEDIAL SALDE AL

11 5 100 de Mario 10 56 536 01 1119

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

WILT RAMEDIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AC TIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

NUMERAL 7 (SIETE), SECCION II, INCISO ANEXO 3-B (TRES-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (PARTIDA X6)

0270

C. FELIPE DE JESÚS MACIAS DEL VALLE, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes parà suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-T83-2012, a nombre y representación de: ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.

LICITACION: LA-019GYR040-T83-2012 CANTIDAD: 2 (DOS) EQUIPOS 76 (SETENTA Y SEIS) PARTIDA: 531.924.0031.03.01 CLAVE SAI: CLAVE PREI: 16419 NOMBRE GENERICO: ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL

ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. LICITANTE: ULTRASONIX MEDICAL CORPORATION FABRICANTE: ULTRASONIX MARCA: SONIX SP MODELO: 00.050.049 REV. I. CATALOGO: HOJAS1 DE 6

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS (CONTENIDO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA)

1.- DEFINICION.

1.1.- EQUIPO CON FINES DIAGNOSTICOS PARA APLICACIONES EN ABDOMEN, GINECOLOGIA, OBSTETRICIA, PARTES PEQUEÑAS Y MUSCULO APLICABLE PACIENTES EN ESQUELETICO. ADULTOS Y PEDIATRICOS.

2.- DESCRIPCION

2.1.- MONITOR LCD PLANO A COLOR DE PULGADAS O MAYOR.

2.1.1.- CON DESPLIEGUE PROGRESIVO DE 256 NIVELES DE GRIS Y 1024 TONOS DE COLOR

2.2 MODOS:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON EL CATALOGO RESPECTIVO)

1.- DEFINICION, MARCA ULTRASONIX, MODELO SONIX SP.

(Ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2)

1.1.- EQUIPO CON FINES DIAGNOSTICOS PARA APLICACIONES OBSTETRICIA, GINECOLOGIA, ABDOMEN. PEQUEÑAS Y MUSCULO ESQUELETICO. APLICABLE EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS.

MARCA ULTRASONIX, MODELO SONIX SP.

(Ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2)

2.- DESCRIPCION

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

2.1.- MONITOR LCD PLANO A COLOR DE 17 PULGADAS DE ALTA RESOLUCION.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

2.1.1.- CON DESPLIEGUE PROGRESIVO DE 256 NIVELES DE GRIS Y 65,000 TONOS DE COLOR.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 4)

2.2 MODOS:

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280. Tel. 01 (55) 53 64 74 04. 01 800 714 27 77. Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixi.com





Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

2.2.1 BIDIMENSIONAL.		2.2.1 BIDIMENSIONAL B, 2B, 4B. (Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)
A A A CONTROL M CHAIR TANEO	-	2.2.2 CON MODO M Y M/B SIMULTANEOS.
2.2.2 CON MODO M SIMULTANEO		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)
2.2.3 CON MODO DOPPLER COLOR Y COLO	0	2.2.3 CON MODO DOPPLER COLOR Y COLOR POWER
[1][[[[[[]]]] [[[[]]] [[[]] [[]] [[]] [^	(DOPPLER DE POTENCIA) ANGIO CON 9 MAPAS
POWER ANGIO		SELECCIONABLES POR USUARIO.
		FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS PAG. NO.
		238, PREGUNTA ID NO. 17994, DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI.
CO. CONTROL OF THE ADDRESS OF THE AD		(Ver Catálogo No. 1, Pág's. 3 y 4) 2.2.4 CON IMÁGENES HARMONICAS TISULARES (DE TEJIDO),
2.2.4 CON IMÁGENES ARMONICAS TITULARES		EN LAS MODALIDADES DE PENETRACION Y RESOLUCION, EN
	- 1	TODOS LOS TRANSDUCTORES.
		FAVOR DE VER PRESICION NO. Im13.
		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 4)
		(Ver Catálogo No. 2, Págs. 1, 3 y 4)
2.2.5 CON MODO DE IMÁGENES TRAPEZOIDALES.		2.2.5 CON MODO DE IMAGENES TRAPEZOIDALES PARA
		TRANSDUCTORES LINEALES E IMÁGENES DE SECTOR
		EXTENDIDO PARA TRANSDUCTORES CONVEXOS.
		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)
187		(Ver Catálogo No. 2, Págs. 1, 3 y 4)
2.2.6 CON IMÁGENES EN 3D EN TIEMPO REAL		2.2.6 CON IMAGENES EN 3D, MANOS LIBRES EN TODOS LOS
Like O'Cli IIII.		TRANSDUCTORES Y 4D, TIEMPO REAL, EN TRANSDUCTOR
		CONVEXO VOLUMETRICO.
	- 1	(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5)
		(Ver Catálogo No. 2, Págs. 1, 3 y 4)
2.2.7 DOPPLER PULSADO		2.2.7 DOPPLER PULSADO
Z.Z.T DOFFLEN FOLDADO		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)
2.2.7.1 RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 1900	187	2.2.7.1 RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 302dB.
O MAYOR.		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 4)
2.3 CON SISTEMA DE OPTIMIZACION DE IMAGE	N/	2.3 CON SISTEMA DE OPTIMIZACION DE IMAGEN CON OPRIMIR
CON OPRIMIR UN SOLO BOTON	1	UN SOLO BOTON
CON OFRIVIR DIV SOLO BOTON	11	(Ver Catálogo No. 1, Pág. 2)
2.3.1 CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO AO	PR	2.3.1 CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO EN
CUADRO EN TIEMPO REAL DE 2000 CUADROS	6	TIEMPO REAL DE 2,000 CUADROS Y 15 MINUTOS (900
	~	SEGUNDOS) EN CINE ESPECTRAL.
MAYOR.		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5)
THE PROPERTY OF PERSONNES	V	2.4 PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CALCULOS:
2.4 PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES	t.	(Ver Catálogo No. 1, Pag. 5)
CALCULOS: 2.4.1 GINECOLOGICOS, 2.4.1.	_	2.4.1 GINECOLOGICOS,
2.4.1 GINECOLOGICOS,	250	(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5)
	*	(Ver Catalogo No. 1, Pag. 5) 2.4.2 OBSTETRICOS
2.4.2. OBSTETRICOS	/	
100 0 4 4 6 4 6 6 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	- C	(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.4.3 MEDICION DE ANGULOS
2.4.3 MEDICION DE ANGULOS	5	
2.4.4 UROLOGICOS		(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5)
2.4.4 UROLOGICOS		2.4.4 UROLOGICOS
0,4.4.20.0.31.	-	(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5)
2.3 TECLADO ALFANOMERIOSO S		2.5 TECLADO ALFANUMERICO
6 40		(Ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2)
2.6 TRACKBALL Y		2.6 TRACKBALL Y
Section 2 - Vertical Conference of Section 1997 (1997)		(Ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2)

Circunvalación Poniente No. 66. Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04. 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixi.com





Estado de México a 25 de Octubre de 2012

2.7 SALIDA DE VIDEO	
2.8 SISTEMA DIGITAL CON 10,000 CANALES MAYOR.	0
2.9 CON ANALISIS AUTOMATICO DEL DOPPL	FR
ESPECTRAL INCLUYENDO ANALISIS DE PI, RI Y \$	
ESPECTAZE INCLUTERDO ARACIOIO DE TITAT TO	
2.10 DISCO DURO DE 120 GB O MAYOR.	
2.10 01000 00110 02 120 00 0 1011 011	
2.11 CON CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGEN	ES
EN FORMATO PC COMPATIBLE (JPG, BMP, TIF)	
ENTONINATO TO COMPANIBLE (of C.	
	_
2.12 ESTANDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CO	I.
2.12.1 INTERFASE DE RED ETHERNET 100 BASE	T
O ETHERNET 1000 BASE T.	5 10
O LITERACT TOO DAGE 1.	
2.12.2 INTERFASE DICOM 3.0 CON L	AS
SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITAD	AS
PARA SU USO IRRESTRICTO	
TAIN GO GOO INITEO INITEO	
2.12.2.1 VERIFICATION SERVICE CLASS	
2.12.2.2 STORAGE SERVICE CLASS	7
	1
	1_
2.12.2.3 STORAGE COMMITMENT SERVICE CLA	SS
The second secon	_
2.12.2.4 PRINT MANAGEMENT SERVICE CLASS	
19/1/X 7.	
C. Ko	
2.12.2.5 MEDIA STORAGE SERVICE CLASS	60
007 - W 2 2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1.
1 - The 24.03 60 Fox 6: 50 of	
- Line and the second	-
2.12.2.6 WORKLIST SERVICE CLASS	1
17, 6-32, 19, 10 20 Vel	
011,000	_
2.13 UNIDAD GRABADORA DE CD & DVD +/-RW.	
2.13.1 SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUD	00
COMPATIBLES CON ESPECIFICACION DICOM 3.0	Po
COMPATIBLES CON ESPECIFICACION DICOM 3.0	R n
3.11, INCLUYENDO VISOR DE IMÁGENES DICOM	0.0
2.13.2 CAPASIDAD DE GRABAR VISOR	DE
IMÁGENES COMPATIBLE CON DICOM 3.0	
MINOCITED COM THESE SENS STEEL ST.	
	1

INCORPORAR

www.ultramedixi.com

DE

CAPACIDAD

2.14.-

2.7 SALIDA DE VIDEO COMPUESTO, SUPERVIDEO, DVI, VGA.	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
2.8 SISTEMA DIGITAL CON 57,344 CANALES A 12 BITS.	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)	
2.9 CON ANALISIS AUTOMATICO DEL DOPPLER ESPECTRA	L
INCLUYENDO ANALISIS DE PI, RI Y S/D.	
(Ver Catálogo No. 1, Págs. 4 y 5)	
2.10 DISCO DURO DE 320 GB.	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
2.11 CON CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMAT	ō
PC COMPATIBLE: PARA IMAGENES (JPG, BMP, TIF, PNG, DICON	ñ.
PARA VIDEO (AVI, DIVX, DCM)	900
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 5)	
2.12 ESTANDAR DE COMUNICACIÓN DICOM 3.0 CON:	_
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Págs. PORTADA y 1) 2.12.1 INTERFASE DE RED ETHERNET 100 BASE T O ETHERNE	T
	2.5
1000 BASE T.	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	Ē
2.12.2 INTERFASE DICOM 3.0 CON LAS SIGUIENTES CLASES D	
SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO IRRESTRICTO	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Págs. PORTADA y 1)	-
2.12.2.1 VERIFICATION SERVICE CLASS	
(Ver Manual No. 1, Págs. PORTADA, 11 y 28)	_
2.12.2.2 STORAGE SERVICE CLASS (ALMACENAMIENTO)	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Págs. 1, 3 y 11)	_
2.12.2.3 STORAGE COMMITMENT SERVICE CLASS	
(Ver Manual No. 1, Págs. 1, 4 y 22)	_
2.12.2.4 PRINT MANAGEMENT SERVICE CLASS (IMPRESION)	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Págs. 1, 3 y 5)	
2.12.2.5 MEDIA STORAGE SERVICE CLASS (TRANSMISION	1
PERIFERICOS)	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Pág's, 1 v 28)	
2.12.2.6 WORKLIST SERVICE CLASS (LISTA DE TRABAJO)	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Pág's, 1, 4 y 19)	
2.13 UNIDAD GRABADORA DE CD Y DVD +/-RW.	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
2.13.1 SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIO)
COMPATIBLES CON ESPECIFICACION DICOM 3.0 PS 3	.:
INCLUYE VISOR DE IMÁGENES DICOM 3.0.	
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
(Ver Manual No. 1, Pág's. 1 y 36)	
2.13.2 CAPACIDAD DE GRABAR VISOR DE IMAGEN	Ē
COMPATIBLES CON DICOM 3.0.	9
(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)	
TORREST AND AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	D
2.14 CAPACIDAD DE INCORPORAR INNOVACIONES	

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad B Tel. 01 (55) 53 64 14 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81





Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

INNOVACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MANTENER A LA VANGUARDIA EL EQUIPO

3.- ACCESORIOS

- 3.1.- GABINETE INTERCONSTRUIDO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO, RUEDAS CON FRENO, CON ESPACIO PARA GUARDAR ACCESORIOS Y PORTATRANSDUCTOR, PARA GUARDAR 2 O MAS TRANSDUCTORES.
- 3.2.- TRANSDUCTORES ELECTRONICOS DE BANDA ANCHA SE DEBEN CUBRIR LOS RANGOS CON UN SOLO TRANSDUCTOR.
- 3.2.1.- CONVEXO VOLUMETRICO CON EL RANGO DE 3 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR CON ARMONICAS, PARA APLICACIONES ABDOMINALES Y OBSTETRICAS.
- 3.2.2.- CONVEXO CON EL RANGO DE 2 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR CON ARMONICAS.

3.2.3. TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON RANGO DE 3 MHZ O MENOR A MHZ O MAXOR CON ARMONICAS, PARA APLICACIONES UROLOGICAS, GINECOLOGICAS, OBSTETRICAS Y 170° DE APERTURA O MAYOR

3.3.- IMPRESORA EN SECO CASER O FOR SUBLIMACION TERMICA BLANCO Y NEGRO Y COLOR, DICOM 3.0.

3.3.1.- MESA FIJA PARA COLOCAR IMPRESORA.

3.4.- CON UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE UPS EN LINEA Y SUPRESOR DE PICOS GRADO HARDWARE Y SOFTWARE PARA MANTENER A LA VANGUARDIA EL EQUIPO

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 7)

3.- ACCESORIOS

3.1.- GABINETE INTERCONSTRUIDO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO, RUEDAS CON FRENO, CON ESPACIO PARA GUARDAR ACCESORIOS Y PORTATRANSDUCTOR PARA GUARDAR 6 TRANSDUCTORES.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS PAG. NO. 241, PREGUNTA ID NO. 17998, DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI. (Ver Catálogo No. 1, Págs. 1, 2 y 3)

3.2.- TRANSDUCTORES ELECTRONICOS DE BANDA ANCHA, MULTIFRECUENCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS RANGOS CON UN SOLO TRANSDUCTOR. MARCA ULTRASONIX.

FAVOR DE VER PRESICION NO. Im13.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

(Ver Catálogo No. 2, Pág. 1)
3.2.1.- CONVEXO VOLUMETRICO CON EL RANGO DE 3.0 MHZ A
7.0 MHZ, CON HARMONICAS EN MODOS PENETRACION Y

RESOLUCION. PARA APLICACIONES ABDOMINALES OBSTETRICAS. MARCA ULTRASONIX, MODELO 4DC7-3/40.

FAVOR DE VER PRESICION NO. Im13.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

(Ver Catálogo No. 2, Pág's. 1 y 3)

3.2.2.- CONVEXO CON EL RANGO DE 2.0 MHZ A 6.0 MHZ CON HARMONICAS EN MODOS PENETRACION Y RESOLUCION. PARA APLICACIONES ABDOMINALES, OBSTETRICAS, GINECOLOGICAS. MARCA *ULTRASONIX*, MODELO *C5-2/60*.

FAVOR DE VER PRESICION NO. Im132.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS PAG. NO. 242, PREGUNTA ID NO. 17999, DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

(Ver Catálogo No. 2, Pág's. 1 y 3)

3.2.3.- TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON RANGO DE 3.0
MHZ A 9.0 MHZ, CON HARMONICAS EN MODOS PENETRACION Y
RESOLUCION. PARA APLICACIONES UROLOGICAS,
GINECOLOGICAS Y OBSTETRICAS Y 180° DE APERTURA. MARCA
ULTRASONIX, MODELO EC9-5/10.

FAVOR DE VER PRESICION NO. Im13.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

(Ver Catálogo No. 2, Pág's. 1 y 4)

3.3.- IMPRESORA EN SECO POR SUBLIMACION TERMICA DE TINTAS, EN BLANCO/NEGRO Y COLOR. CON LICENCIA DICOM 3.0., FORMATO DE IMPRESIÓN 203MM X 254MM (8 X 10 PULGADAS). MARCA SONY, MODELO UP-DT7MD.

FAVOR DE VER PRESICION NO. Im13.

(Ver Catálogo No. 3, Págs. 1 y 2)

3.3.1.- MESA FIJA PARA COLOCAR IMPRESORA. CENTRO DE TRABAJO EN ACERO Y VIDRIO TEMPLADO.

(Ver Catálogo No. 6, Pág's. 1 y 2)

3.4.- CON UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE UPS EN LINEA MARCA EATON, MODELO PULSAR EX1000, CON

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04. 01 800 714 27 77. Fax 01 (55) 53 64 06 81



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

MEDICO O QUE CUMPLA CON LAS NORMAS UL1778 Y/O UL60601-1, CON CAPACIDAD DE RESPALDO DE 15 MINUTOS.

3.5.- DOS SILLAS RODABLES, CON RESPALDO TAPIZADAS, EN TELA, CON PISTON NEUMAT CO PARA LA CONSOLA.

4.- CONSUMIBLES

- 4.1.- PAPEL PARA IMPRESORA BLANCO Y NEGRO, 200 HOJAS.
- 4.2.- 100 UNIDADES DE CD +/-RW Y 100 UNIDADES DE DVD +/-RW
- 4.3.- GEL CONDUCTOR, CUATRO GALONES.
- 4.4.- 200 FUNDAS PARA TRANSPUCTOR ENDOCAVITARIO.
- 4.5.- CUATRO DONADORES PARA LA IMPRESORA

5.- INSTALACION

5.1.- ALIMENTACION ELECTRICA LA UNIDAD MEDICA Y

027

5.1.1.- 60 HZ.

- 5.2.- EQUIPO INTEGRADO A UN CARRO MOVIL CON ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE TRANSDUCTORES, PERIFERICOS Y SUPLEMENTOS, Y NO PORTATIL.
- 6.- NORMAS Y ESTANDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):
- 6.1.- REGISTRO SANITARIO PARA EL EQUIPO PRINCIPAL, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE LO REQUIERAN.
- 6.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2000 O ISO 9001:2008 O

CAPACIDAD DE RESPALDO DE 18 MINUTOS, CUMPLE CON LAS NORMAS UL1778, CUL, CE. SUPRESOR DE PICOS MARCA TRANSTECTOR, MODELO DPS-87, CUMPLE CON LAS NORMAS UL498/1363/497/1449/1283, ISO-9001. GRADO MEDICO.

FAVOR DE VER PRESICION NO. Im13.

(Ver Catálogo No. 4, Págs. 1 y 3)

(Ver Catálogo No. 5, Págs. 1)

(Ver Manual No. 2, Págs. 1 y 6)

3.5.- DOS SILLAS RODABLES, CON RESPALDO TAPIZADAS, EN TELA, CON PISTON NEUMATICO PARA LA CONSOLA.

SILLA DE TRABAJO CON DESCANSABRAZOS CON RESPALDO ALTO TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, RESPALDO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS MODERNOS CON AJUSTE DE ALTURA, AJUSTE NEUMATICO DE ALTURA E INCLINACION, BASE DE ESTRELLA, COLOR NEGRO.

(Ver Catálogo No. 6, Págs. 1 y 3)

4.- CONSUMIBLES

4.1.- PAPEL PARA IMPRESION BLANCO/NEGRO Y COLOR, 360 HOJAS. FORMATO DE IMPRESIÓN 203MM X 254MM (8 X 10 PULGADAS), MARCA SONY, MODELO UPC-771.

(Ver Catálogo No. 3, Pág. 2)

4.2.- 125 UNIDADES DE CD-RW, Y 125 UNIDADES DE DVD-RW.

(Ver Catálogo No. 7, Pág. 1)

4.3.- GEL CONDUCTOR, 5 (CINCO) GALONES.

(Ver Catálogo No. 8, Pág's. 1 y 3)

4.4.- 250 FUNDAS PARA TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO.

(Ver Catálogo No. 8, Pág's. 1 y 2)

4.5.- 5 (CINCO PIEZAS) DONADORES (RIBBON), PARA IMPRESIÓN EN BLANCO/NEGRO Y COLOR, PARA LA IMPRESORA OFERTADA. MARCA SONY, MODELO UPC-771.

(Ver Catálogo No. 3, Pág. 2)

5.- INSTALACION

5.1.- ALIMENTACION ELECTRICA (LA QUE MANEJE LA UNIDAD MEDICA): 110VAC - 120VAC.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS PAG. NO. 246, PREGUNTA ID NO. 18000, DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI. (Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

5.1.1.- 60 HZ.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

5.2.- EQUIPO INTEGRADO A UN CARRO MOVIL CON ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE TRANSDUCTORES, PERIFERICOS Y SUPLEMENTOS, Y NO PORTATIL.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS PAG. NO. 246, PREGUNTA ID NO. 18001, DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

6.- NORMAS Y ESTANDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): SE ANEXAN COPIAS

6.1.- REGISTRO SANITARIO PARA EL EQUIPO PRINCIPAL, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE LO REQUIERAN.

SE ANEXAN COPIAS

6.2.- CERTIFICADO: ISO 13485:2003

\$

5/6



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

ISO 13485 O TÜV. SE ANEXAN COPIAS 6,3.- CE Y FDA. 6.3.- CE O FDA O SU EQUIVALENTE EMITIDO POF SE ANEXAN COPIAS LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGE

CONVENIENTES, SI OFERTA EL 25% MAS SE DARA:

4.1.- PAPEL PARA IMPRESORA 200 HOJAS.

4.2.- 100 UNIDADES DE CD +/-RW Y 100 UNIDADES DE DVD +/-RW

4.3.- GEL CONDUCTOR, CUATRO GALONES.

TRANSDUCTOR FUNDAS PARA 44-200 ENDOCAVITARIO.

4.5.- CUATRO DONADORES PARA LA IMPRESORA.

SUPERIORES, CADA NUMERAL EQUIVALE A:

2.1.- MONITOR PLANO LCD A COLOR DE 15 PULGADAS O MAYOR, SI OFERTA 17 PULGADA\$ O MAYOR.

2.2.7.1.- RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 190dB O MAYOR, SI OFERTA 200dB.

2.10.- DISCO DURO DE 120 GB O MAYOR, SI OFERTA 160 GB.

CONVENIENTES, SI OFERTA EL 25% MAS SE DARA:

4.1.- PAPEL PARA IMPRESION BLANCO/NEGRO Y COLOR, 360 HOJAS, FORMATO DE IMPRESIÓN 203MM X 254MM (8 X 10 PULGADAS). MARCA SONY, MODELO UPC-771.

(Ver Catálogo No. 3, Pág. 2)

4.2.- 125 UNIDADES DE CD-RW, Y 125 UNIDADES DE DVD-RW.

(Ver Catálogo No. 7, Pág. 1)

4.3.- GEL CONDUCTOR, 5 (CINCO) GALONES.

(Ver Catálogo No. 8, Pág's. 1 y 3)

4.4.- 250 FUNDAS PARA TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO.

(Ver Catálogo No. 8, Pág's. 1 y 2)

4.5.- 5 (CINCO PIEZAS) DONADORES (RIBBON), PARA IMPRESIÓN EN BLANCO/NEGRO Y COLOR, PARA LA IMPRESORA OFERTADA, MARCA SONY, MODELO UPC-771.

(Ver Catálogo No. 3, Pág. 2)

SUPERIORES, CADA NUMERAL EQUIVALE A:

2.1.- MONITOR PLANO LCD A COLOR DE 17 PULGADAS DE ALTA RESOLUCION, SI OFERTA 17 PULGADAS O MAYOR.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

2.2.7.1.- RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 302dB, SI OFERTA 2000b O MAYOR.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 4)

2.10.- DISCO DURO DE 320 GB, SI OFERTA 160 GB O MAYOR.

(Ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

Lo anterior para dar cumplimiento la las bases de la presente licitación.

Protesto lo necesario

C. FELIPE DE JESÚS MACIAS DEL MANTEUN TOGO POR TRENDENTANTE LEGAL UL REPRESENTANTE LEGAL UL ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. (ULTG60410R) May Constitution of the cons





CICUMORIA Rrien Walles Age Col. Carrier Rrien Walles Col. Carrier Rrie

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

NUMERAL 7 (SIETE), SECCION II, INCISO A ANEXO 3-B (TRE\$-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (BARTIDA 7X)

Circunvalación Poniente No 66

Circunvalación Poniente No 66

Col. Adda de Brisa No. 53281.

Col. Adda de México 0,7555364.0581

Or 55 5364 7407 742777 0305

C. FELIPE DE JESÚS MACIAS DEL VALLE, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-T83-2012, a nombre y representación de: ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.

LA-019GYR040-T83-2012 LICITACION: 2 (DOS) EQUIPOS CANTIDAD: PARTIDA: 77 (SETENTA Y SIETE) 531.924.0031.03.01 CLAVE SAI: 16416 CLAVE PREI: NOMBRE GENERICO:

ULTRASONÓGRAFO BÁSICO

ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. LICITANTE: ULTRASONIX MEDICAL CORPORATION FABRICANTE: MARCA: ULTRASONIX MODELO: SONIX SP 00.050.049 REV. I CATALOGO: HOJAS1 DE 6

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS (CONTENIDO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON EL CATALOGO RESPECTIVO)

1 DEFINICION.	
2 DESCRIPCION.	
2.1 EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS, APLICABLE EN PACIENTES ADULTO Y PÉDIATRICOS.	os
2.1.1 PANTALLA PLANA LCD O TFT DE 15" O MAYO	R.
2.1.2 256 NIVELES DE GRISES O MAYOR Y 1024 TONOS DE COLOR.	
2.1.3 MODOS:	
2.1.3.1 B,	T
2.1.3.2 M/B.	T
2.1.3.3 M.	T
2.1.4 RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 180 dB C MAYOR.)

1 DEFINICION, ULTRASONIX, MODELO SONIX SP.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁGS. 1 Y 2)	
2 DESCRIPCION. ULTRASONIX, MODELO SONIX SP.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁGS. 1 Y 2)	
2.1 EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS,	
APLICABLE EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS, MARCA	
ULTRASONIX, MODELO SONIX SP.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁGS. 1 Y 2)	
2.1.1 PANTALLA PLANA LCD A COLOR DE 17 PULGADAS DE AL	TA
RESOLUCION.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6)	
2.1.2 256 NIVELES DE GRISES Y 65,000 TONOS DE COLOR.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁGS. 4)	
2.1.3 MODOS:	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)	
2.1.3.1 MODOS B, 2B, 4B.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)	
2.1.3.2 MODO M/B.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)	
2.1.3.3 MODO M.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)	
2.1.4 RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 302 DB.	
(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 4)	

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280. Tel. 01 (55) 53 64 74 04. 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81 www.ultramedixi.com





2.1.4.1.- DOPPLER PULSADO Y DOPPLER COLOR.

2.1.4.2.- IMAGENES ARMONICAS.

2.1.5.- MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP CON ALMENORS 512 CUADROS EN COLOR, BLANCO Y NEGRO Y 60 SEGUNDOS EN CINE ESPECTRAL.

2.1.6.- TECLADO ALFANUMERICO Y SALIDA DE VIDEO.

2.1.7.- CONVERTIDOR ANALOGICO DIGITAL DE 10,000 CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACION DEL HAZ O MAYOR.

2.1.8.- SELECCIÓN DE ALMENOS 4 PUNTOS FOCALES.

2.1.9.- ZOOM EN TIEMPO REAL DE 8 PASOS O MAYOR EN TIEMPO REAL Y ALMENOS 8 PASOS EN TRAZO COMPLETO.

2.1.10.- CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA CON 8 O MAS CONTROLES DESLIZABLES DE MANERA INDEPENDIENTE DE LA GANANCIA GENERAL

3.- ACCESORIOS

3.1.3. CAPACIDAD DE MEDITA PENDIENTES OF A STANDARDO NO.

3.1.4. CAPACIDAD DE MEDITA PENDIENTES OF A STANDARDO NO.

3.1.5. INCLUCION/DE PROTOCOLOS

PREESTABLECIDOS.

3.2.- UNA O DOS IMPRESORAS EN SECO, MASER O POR SUBLIMACION TERMICA, BLANCO, NEGRO Y COLOR, TAMAÑO 8" X 10" COMPATIBLE CON DICOM

3.3.- CAPACIDAD DE INCORPORAR INNOVACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE, TALES COMO:

3.3.1.- 3D EN TIEMPO REAL

RE AAITTAT 2.1.4.1 - DOPPLER PULSADO Y DOPPLER COLOR.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)
2.1.4.2.-TMÁGENES HARMONICAS DE TEJIDO EN MODOS DE PENETRACION Y RESOLUCION, EN TODOS LOS TRANSDUCTORES OFERTADOS.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 228, PREGUNTA CON ID NO. 18003. DE ULTRAMEDIXI. (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 4)

(VER CATALOGO NO. 2, PAGS. 1, 2, 3 Y 4)

2.1.5.- MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP CON ALMENOS 2,000 CUADROS EN COLOR, BLANCO Y NEGRO Y 900 SEGUNDOS (15 MINUTOS) EN CINE ESPECTRAL. (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 5)

2.1.6.- TECLADO ALFANUMERICO Y SALIDA DE VIDEO COMPU-ESTO, SUPER VIDEO, DVI Y VGA.

(VER CATALOGO NO. 1, PAGS. 1, 2 Y 6)

2.1.7.- CONVERTIDOR ANALOGICO DIGITAL DE 57,344 CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACION DEL HAZ À 12 BITS. (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)

2.1.8.- SELECCIÓN DE ALMENOS 8 PUNTOS FOCALES. SELECCIONABLES POR EL USUARIO.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 4)

2.1.9.- ZOOM CON REPOSICIONAMIENTO DE IMAGEN, DE 40 X (PASOS) EN TIEMPO REAL Y DE 40 X (PASOS) EN IMAGEN CONGELADA.

(VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3)

2.1.10.- CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA CON 8 CONTROLES DESLIZABLES DE MANERA INDEPENDIENTE DE LA GANANCIA GENERAL.

(VER CATALOGO NO. 1, PAGAS. 1 Y 4)

3.- ACCESORIOS

3.1.- PROGRAMAS COMPLETOS DE REPORTES Y CALCULOS. (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 5)

(VER CATALOGO NO. 1, PAG. 5)

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 5)

3.1.3.- CAPACIDAD DE MEDIR PENDIENTES

(VER CATALOGO NO. 1, PAG. 5)

3.1.4.- CAPACIDAD DE MEDIR ACELERACION/DESACELERACION (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 5)

3.1.5.- INCLUCION DE PROTOCOLOS PREESTABLECIDOS Y PROGRAMABLES EN NÚMERO ILIMITADO.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6)

3.2.- IMPRESORA EN SECO POR SUBLIMACION TERMICA DE TINTAS, EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR. CON FORMATO 8 X 10 PULGADAS (203MM X 254MM), COMPATIBLE CON DICOM 3.0. MARCA SONY, MODELO UP-D77MD. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14.

(VER CATALOGO NO. 3, PÁGS. 1 Y 2)

3.3.- CAPACIDAD DE INCORPORAR INNOVACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE, TALES COMO:

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 7)

3.3.1.- 3D EN TIEMPO REAL (4D) (CRECIMIENTO A FUTURO). FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 231,

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280. Tel. 01 (55) 53 64 74 04. 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ullramedixi.com





Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

3.3.2.- TRANSDUCTORES DIFERENTES FRECUENCIAS Y APLICACIONES. ETC.

3.3.3.- CON LA CAPACIDAD DE MANEJO DE TRANSDUCTORES ELECTRONICOS.

3.3.3.1.- DE BANDA ANCHA O ULTRABANDA O MULTIFRECUENCIA.

3.3.4.- TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0 MHZ O MENOR A 6.0 MHZ O MAYOR CON FRECUENCIAS ARMONICAS.

3.3.5,- TRANSDUCTOR LINEAL, TRAPEZOIDAL DE 4.D MHZ O MENOR A 11.0 MHZ O MAYOR CON ARMONICAS.

3.3.6.- TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 3.0 MHZ O MENOR A 10.0 MHZ O MAYOR CON ARMONICAS Y 140° DE APERTURA O MAYOR.

RAMEDIAL S.A. DE C.V CIPUTUGA Briss Naucalpan. Estado de México C.P. 5328(01 55 5364-0681 51400 GE MENGO 0155 55 7364-7404 4PAOID

3.3.7.- DISCO DURO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 12008

3.4.- UNIDAD GRABADORA/DE CD Y DVD +/-.

3.4.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS COMPATIBLES CON ESPECIFICACION DICOM 3.0 .PS 3.11 INCLUYENDO VISOR DE IMAGENES DICOM 3.0

3.4.2.- CAPACIDAD DE GRABAR VISOR DE IMÁGENES COMPATIBLES CON DICOM 3.0.

PREGUNTA CON ID NO. 18005, DE ULTRAMEDIXI. (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 5)

3.3.2.- TRANSDUCTORES ELECTRONICOS, BANDA ANCHA, MULTIFRECUENCIA Y DIVERSAS APLICACIONES. ETC. MARCA ULTRASONIX.

FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)

(VER CATÁLOGO NO. 2, PÁG. 1)

3.3.3.- CON LA CAPACIDAD DE MANEJO DE TRANSDUCTORES ELECTRONICOS.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3) (VER CATÁLOGO NO. 2, PÁG. 1)

3.3.3.1.- DE BANDA ANCHA Y MULTIFRECUENCIA.

(VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3) (VER CATALOGO NO. 2, PAG. 1)

3.3.4,- TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 6.0 MHZ CON FRECUENCIAS HARMONICAS EN LOS MODOS DE PENETRACION Y RESOLUCION. MARCA ULTRASONIX. MODELO C5-2/60.

FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 228, PREGUNTA CON ID NO. 18003, DE ULTRAMEDIXI.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)

(VER CATALOGO NO. 2, PÁGS. 1 Y 3)

3.3.5.- TRANSDUCTOR LINEAL TRAPEZOIDAL DE 5.0 MHZ A 14.0 MHZ CON HARMONICAS EN LOS MODOS DE PENETRACION Y RESOLUCION. MARCA ULTRASONIX, MODELO L14-5/38. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 228, PREGUNTA CON ID NO. 18003, DE ULTRAMEDIXI.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 232, PREGUNTA CON ID NO. 18007, DE ULTRAMEDIXI.

(VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3) (VER CATALOGO NO. 2, PAGS. 1 Y 2)

3.3.6.- TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 3.0 MHZ A 9.0 MHZ, CON ARMONICAS EN LOS MODOS DE PENETRACION Y RESOLUCIÓN Y 180° DE APERTURA. MARCA ULTRASONIX Y MODELO EC9-5/10.

FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 228, PREGUNTA CON ID NO. 18003, DE ULTRAMEDIXI.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 232, PREGUNTA CON ID NO. 18007, DE ULTRAMEDIXI.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3)

(VER CATALOGO NO. 2, PAGS. 1 Y 4)

3.3.7.- DISCO DURO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 320

(VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6)

3.4.- UNIDAD GRABADORA DE CD Y DVD +/-.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6)

3.4.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS COMPATIBLES CON ESPECIFICACION DICOM 3.0, PS 3.3. INCLUYE VISOR DE IMÁGENES DICOM 3.0.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6)

(VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PAGAS. PORTADA, 1 Y 36)

3.4.2.- CAPACIDAD DE GRABAR VISOR DE IMAGENES COMPATIBLES CON DICOM 3.0.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6)

Circunvalación Poniente No. 66. Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81 www.ultramedixi.com



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

3.4.3.- ESTANDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON: 3.4.3.1.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100 BASE TO ETHERNET 1000 BASE T. 3.4.3.2.- INTERFASE DICOM 3.0 CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO IRRESTRICTO: 3.4.3.2.1.- VERIFICATION SERVICE CLASS 3.4.3.2.2.- STORAGE SERVICE CLASS 3.4.3.2.3.- STORAGE COMMITMENT SERVICE CLASS 3.4.3.2.4.- PRINT MANAGEMENT SERVICE CLASS 3 4 3 2 5 - MEDIA STORAGE SERVICE CLASS 3.4.3.2.6.- WORKLIST SERVICE CLASS 3.4.4.- GABINETE INTERCONSTRUIDO PARA EL TRANSPORTE DEL EQUIPO. 3.4.4.1.- RUEDAS CON FRENO ANTIESTATICAS. 0365 130 3.4.4.2.- GABINETE CON ESPACIO PARA GUARDAR ACCESORIOS Y PORTA TRANSBUCTOR. 3.4.5.- UPS DE DOBLE CONVERSION CON 15 MINUTOS DE RESPALDO Y SUPRESOR DE PICOS 4.- CONSUMIBLES: 101-01-51-300 AND PELICULAS PARA IMPORTATION OF STATE OF S MEDIXI, S.A. DE C.V.

3.4.3.- ESTANDAR DE COMUNICACIÓN DICOM 3.0 CON: (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PÁGS. PORTADA Y 1) 3.4.3.1.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100 BASE TO ETHERNET 1000 BASE T. (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6) 3.4.3.2.- INTERFASE DICOM 3.0 CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO IRRESTRICTO: NER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PÁG'S. PORTADA Y 1) 3.4.3.2.1.- VERIFICATION SERVICE CLASS (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PÁGS. 1, 11 Y 28) 3.4.3.2.2.- STORAGE SERVICE CLASS (ALMACENAMIENTO) (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 6) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PAGS. 1, 3 Y 11) 3.4.3.2.3.- STORAGE COMMITMENT SERVICE CLASS (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PÁGS. 1, 4 Y 22) 3.4.3.2.4.- PRINT MANAGEMENT SERVICE CLASS (IMPRESION) (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PÁGS. 1, 3 Y 5) 3.4.3.2.5.- MEDIA STORAGE SERVICE CLASS (TRANSMISION) (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PAGS. 1 Y 28) 3.4.3.2.6.- WORKLIST SERVICE CLASS (LISTA DE TRABAJO) (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 1, PÁGS. 1, 4 Y 19) 3.4.4.- GABINETE INTERCONSTRUIDO PARA EL TRANSPORTE DEL EQUIPO. FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 234, PREGUNTA CON ID NO. 18008, DE ULTRAMEDIXI. (VER CATALOGO NO. 1, PÁGS. 1, 2 Y 3) 3.4.4.1.- 4 RUEDAS CON FRENO ANTIESTATICAS. SE ANEXA CARTA DE FABRICANTE FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 234, PREGUNTA CON ID NO. 18009, DE ULTRAMEDIXI. (VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 3) 3.4.4.2.- GABINETE CON ESPACIO PARA GUARDAR ACCESORIOS Y 6 (SEIS) PORTA-TRANSDUCTORES. (VER CATALOGO NO. 1, PAGS. 1, 2 Y 3) 3.4.5.- UPS EN LINEA DE DOBLE CONVERSION MARCA EATON, MODELO PULSAR EX1000, CON CAPACIDAD DE RESPALDO DE 18 MINUTOS CUMPLE CON LAS NORMAS UL 1778 Y/O UL 60601-1, CUL, CE. INCLUYE SUPRESOR DE PICOS MARCA TRANSTECTOR. MODELO DPS-8T, CUMPLE CON LAS NORMAS UL498/1363/497/1449/1283, ISO-9001. GRADO MEDICO. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. (VER CATALOGO NO. 4, PAGS. 1 Y 3) (VER CATALOGO NO. 5, PÁG. 1) (VER MANUAL DE USUARIO NO. 2, PAG. 1 Y 6) 4.- CONSUMIBLES: 4.1.- PAPEL PARA IMPRESION BLANCO/NEGRO Y COLOR, 360 HOJAS, FORMATO DE IMPRESIÓN 203MM X 254MM (8 X 10 PULGADAS). MARCA SONY, MODELO UPC-771.

FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 235,

PREGUNTA CON ID NO. 18010, DE ULTRAMEDIXI.

(VER CATALOGO NO. 3, PAG. 2)

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280, Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixi.com



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

4.2 CUATRO JUEGOS DE DONADORES DE COLOR PARA IMPRESORA	
4.3 CUATRO GALONES DE GEL CONDUCTOR	-
4.4 100 CDS	
4.5 20 DVDS	\neg
4.6 200 UNIDADES DE FUNDAS PARA TRANSDUCTO ENDOCAVITARIO.	OR
5 INSTALACION:	
5.1 CORRIENTE ELECTRICA. 120V/60HZ.	
6 NORMAS Y ESTANDARES.	
DOCUMENTOS VIGENTES	·i.
6.1 REGISTRO SANITARIO.	No alpay
6.2 ISO 13485 O TÜV.	10 1 1 C
6.3 CERTIFICADOS DE : 100 000 000 000 000 000 000 000 000 0	
6.3.1 CE O FDA O SU EQUIVACENTE EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE EL PAIS DE ORIGEN	LA Co
5.1.1 LA QUE MANEJE LA UNIDAD.) <u> </u>
5.1.2 60HZ	П
6 NORMAS Y ESTANDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)	
6.1 DOCUMENTOS VIGENTES EN CASO DE SER FABRICANTE EXTRANJERO:	
6.1.1 REGISTRO SANITARIO	
6.1.2 CERTIFICADO ISO 9001:2000 O ISO 9001:2003 ISO 13485 O TÜV.	D
6.1.3 CE O FDA O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE EL PAIS DE ORIGEN 6.1.4 CARTA DE FABRICANTE EN LA QUE SE	LA
ESPECIFIQUE QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LA NO	M-

229-SSA1-2002.

4.2.- 5 (CINCO PIEZAS) DONADORES (RIBBON), PARA IMPRESIÓN EN BLANCO/NEGRO Y COLOR, PARA LA IMPRESORA OFERTADA. MARCA SONY, MODELO UPC-771. (VER CATALOGO NO. 3, PAG. 2) 4.3.- 5 (CINCO) GALONES DE GEL CONDUCTOR. (VER CATALOGO NO. 7, PAGS. 1 Y 3) 4.4.- 125 CD'S-R. (VER CATALOGO NO. 6, PAG. 1) 4.5.- 25 DVD'S - R. (VER CATALOGO NO. 6, PAG. 1) 4.6.- 250 UNIDADES DE FUNDAS PARA TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO. (VER CATALOGO NO. 7, PAGS. 1 Y 2) 5.- INSTALACION: (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3) 5.1.- CORRIENTE ELECTRICA, 120V/60HZ. SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3) 6.- NORMAS Y ESTANDARES, SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. SE ANEXAN COPIAS DOCUMENTOS VIGENTES. SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. 6.1.- REGISTRO SANITARIO. SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. SE ANEXAN COPIAS 6.2.- ISO 13485:2003. SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. SE ANEXAN COPIAS 6.3.- CERTIFICADOS DE: SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. 6.3.1.- CE Y FDA SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. SE ANEXAN COPIAS 5.1.1.- ES LA QUE MANEJE LA UNIDAD, 120V/60HZ. FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 236, PREGUNTA CON ID NO. 18012, DE ULTRAMEDIXI. (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3) 5.1.2.- 60HZ (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 3) 6.- NORMAS Y ESTANDARES (DOCUMENTACION VIGENTE) SE ANEXAN COPIAS 6.1.- DOCUMENTOS VIGENTES EN CASO DE SER FABRICANTE EXTRANJERO. SE ANEXAN COPIAS 6.1.1.- REGISTRO SANITARIO PARA EL EQUIPO PRINCIPAL, TODOS LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE LO REQUIERAN. SE ANEXAN COPIAS 6.1.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2003 SE ANEXAN COPIAS

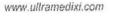
6.1.4.- CARTA DE FABRICANTE EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LA NOM-229-SSA1-2002. SE ELIMINA.

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

6.1.3.- CE Y FDA SE ANEXAN COPIAS

FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14.







Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Octubre de 2012

6.2.- DOCUMENTACION VIGENTE EN CASO DE SER FABRICANTE NACIONAL 6.2.1.- REGISTRO SANITARIO. 6.2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2000 O ISO 9001:2003 O ISO 13485 6.2.3.- CARTA DE FABRICANTE EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LA NOM-229-SSA1-2002. 6.2.4.- BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION. CONVENIENTE, SI OFERTA EL 25% MAS DE CADA NUMERAL, SE DARA: 4.1.- 100 PELICULAS PARA IMPRESORA 4.2.- CUATRO JUEGOS DE DONADORES DE COLOR PARA IMPRESORA 4.3.- CUATRO GALONES DE GEL CONDUCTOR 4.4.- 100 CDS 4.5.- 20 DVDS 4.6.- 200 UNIDADES DE FUNDAS PARA TRANSDUCTOR **ENDOCAVITARIO** SUPERIORES, CADA NUMERAL EQUIVALE A: a. 2.1.1.- PANTALLA PLANA LCD O TFT DE 15" O MAYOR, SI OFERTA 17" O MAYOR b. 2.1.4.- RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 180 dB O MAYOR, SI OFERTA 200dB. c. 3.3.7.- DISCO DURO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 120GBO MAYOR, SI OFERTA 160GB.

6.2.- DOCUMENTACION VIGENTE EN CASO DE SER FABRICANTE NACIONAL -6.2.1.- REGISTRO SANITARIO. SE ANEXAN COPIAS 6.2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2003 SE ANEXAN COPIAS 6.2.3.- CARTA DE FABRICANTE EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LA NOM-229-SSA1-2002. SE ELIMINA. FAVOR DE VER PRECISION NO. IM14. 6.2.4.- BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, NO APLICA FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS CONVENIENTE, SI OFERTA EL 25% MAS DE CADA NUMERAL, SE DARA: 4.1.- PAPEL PARA IMPRESION BLANCO/NEGRO Y COLOR, 360 HOJAS. FORMATO DE IMPRESIÓN 203MM X 254MM (8 X 10 PULGADAS). MARCA SONY, MODELO UPC-771. FAVOR DE VER ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, PAG. 235, PREGUNTA CON ID NO. 18010, DE ULTRAMEDIXI. (VER CATALOGO NO. 3, PAGS. 1 Y 2) 4.2.- 5 (CINCO PIEZAS) DONADORES (RIBBON), PARA IMPRESIÓN EN BLANCO/NEGRO Y COLOR, PARA LA IMPRESORA OFERTADA. MARCA SONY, MODELO UPC-771. (VER CATALOGO NO. 3, PAG. 2) 4.3.- 5 (CINCO) GALONES DE GEL CONDUCTOR. (VER CATALOGO NO. 7, PAGS. 1 Y 3) 4.4.- 125 CD'S-R.

(VER CATALOGO NO. 6, PAG. 1)

4.5.- 25 DVD'S - R.

(VER CATALOGO NO. 6, PAG. 1)

4.6.- 250 UNIDADES DE FUNDAS PARA TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO.

(VER CATALOGO NO. 7, PAGS. 1 Y 2)

SUPERIORES, CADA NUMERAL EQUIVALE A:

A. 2.1.1.- PANTALLA PLANA LCD A COLOR DE 17 PULGADAS DE ALTA RESOLUCION, SI OFERTA 17 PULGADAS O MAYOR (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6)

B. 2.1.4.- RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 302 DB; SI OFERTA 200DB O MAYOR.

(VER CATALOGO NO. 1, PÁG. 4)

C. 3.3.7.- DISCO DURO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 320GB, SI OFERTA 160GB. (VER CATALOGO NO. 1, PAG. 6)

Lo anterior para da cumplimiento a las bases de la presente licitación.

Protesto lo necesario

C. FELIPE DE JESUS MÁCIAS DEL VALLE

REPRESENTANTE LEGAL

(ULT060410R14) ULTRAMEDIXI \$.A. DE C.V.

ULTRAMEDIXI, S.A. DEC.V. LTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.

LTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.

R.F.C. UL TOGOA (OR-14 NO 66

R.F.C. UL TOGOA (OR-14 NO 66

R.F.C. UL TOGOA (OR-14 NO 66)

Circumvalación Paulcalapan

Circumvalación Paulcalapan

Circumvalación Paulcalapan

Circumvalación Paulcalapan

Ol 56 53 64 7404

Ol 57 64 7404

Ol 57

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280. Tel. 01 (55) 53 64 74 04. 01 800 714 27 77. Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixi.com

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

ARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7
4	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1
5	531,146,1536,02,01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	.1
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	11
-	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
7	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1
8	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
9	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22
	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	
11	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	-1
12	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1
13	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1
14	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON	12
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA. FOUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL,	1
18	531.254.0122.01.01	16445	INTERMEDIO.	2
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	1
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE	
25	531.327.0257.01.01	11788	ESFUERZO	5
26	531.328.0116.02.01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	8
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES	
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON EVOCADOS MULTIMODALES) UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO	
30	531.341.0408.04.01	11810	CERCANO CON CR UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE	
31	531.341.0499.01.01	11814	(FOUIPO DIGITAL)	6
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	1
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO	

THIN HE CONTRATOS





PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ANNUAL PROPERTY.	MANAGEMENT OF THE SECOND	1 1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EN C CON MESA BASCULABLE.	
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5
40	531,385,1031,02,01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJÁ TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
41	531.385,1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	6
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1
63	531.626.0107.01.01	12054		1
64	531.632.0554.03.01	16367	PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1
65	531.632.0554.03.01	16359	(4 CAMAS, NEONATALES).	1
66	531.660.0096.03.01	12067		1
67	531.661.0087.01.01	12070		1
68	531.670.0060.01.01	12074		11
69	531,773,0322,01,01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1

ANEXU:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4

ANEXO: DIVISION DE CONTRATO

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en coordinación con el Administrador del Contrato, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería y técnico-médico y de Conservación y de Ingeniería Biomédica, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo







período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de para el Instituto, Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgatodas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y de. fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en la que se instalaron los equipos, un

INISION DE CONTRATOS



juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

WISION DE CONTRALOC





El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)," de los consumibles (incluidos en el Anexo 4) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo Número 5 (cinco) de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipor que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costa adicional para "EL INSTITUTO".

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo, en el HGZ 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisdación del Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 días de antelación a la fecha de

DIVISION OF CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

YOSA, TAMAULIPAS	Respuesta	respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto. D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	""EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".
ARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYRO40-T83-2012 RETNOSA, TAMAULIPAS	umeral(es) Pregunta		
ras de Ca	No preg Lic N		Reconstruction of the control of the
PPEGINTAS Y RESPUESTAS DE C	rico Licitante N		
Daga	Nombre Genéri		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ld		
1000	Junta	o .	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

	A Description	PREGUN	PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE		ARÁCTER T	CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-O19GYRO4O-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS	OSA, TAMAULIPAS
Junta	ld	Nombre Genérico	Licitante		Numeral(es)	Pregunta	Respuesta
н	19246	19246 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	, S.A. DE C.V.		7.	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 2.7, DICE: BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN o cambios en mínima DE 4.5 HORAS SIN PÉRDIDA EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. PREGUNTA: CONSIDERAMOS QUE PARA QUE LA participantes INSTITUCIÓN PUEDA CONTAR CON UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 8 HORAS SIN PERDIDA O CAMBIOS EN LA INTENSIDAD LUMINOSA ¿SE ACEPTA?	Se acepta como opción ofertar batería recargable con duración de 8 horas sin pérdida o cambios en la intensidad luminosa. Sin que sea obligatorio para los demás licitantes participantes
н		17252 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CORINDAL, S.A. :	3	4.2	PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA © No se acepta su solicitud, toda vez que la EMERGENCIA NUMERAL 3.1 SOLICITAMOS PODER OFERTAR convocante requiere en el punto 3.1 Mango CON MANGO FIJO AL CENTRO DE LA LUMINARIA PARA MAXIMO ALCANCE Y PRESICION DE POSICIONAMIENTO POR reusables). PARTE DEL USUARIO. *** ¿SE ACEPTA? ***	No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante requiere en el punto 3.1 Mango desmontable y autoclavable (2 piezas reusables).
н		19247 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	, S.A. DE C.V.		1.4	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 4.1, DICE: FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1,000 HORAS DE USO (3 PIEZAS). PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGÍA DE LED'S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED'S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS. ¿SE ACEPTA?	En caso de ofertar tecnología de LED'S, se acepta su solicitud.
5550	1 1738	17388 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	(68	4.	PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DICE: 4.1 FOCO HALOGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE BATERÍA SE	© _ No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante solicita en el punto 4.1 Foco halógeno de reemplazo cada 1000 horas de uso (Epiezas).



Página 43 de 824



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO



Página 20 de 824



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SON DECONTRICO.

UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

The state of the s		MINISTRA	PRECINITACY RESPUESTAS DE		ARÁCTER TI	CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-O19GYRO40-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS	SA, TAMAULIPAS
Junta	ll pi	Nombre Generico — Licitante	Licitante		Numeral(es)	Pregunta	Respuesta
9						rápida de la imagen en protocolo DICOM y transmisión Wireless ¿Se acepta? ***	
н	ATT36 UNIDAD RADIOLU PORTAT (EQUIPC DIGITAL	OGICA 11.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADO S, S.A. DE C.V.	(9	Software	Partida 32 Unidad Radiológica Portátil (Equipo Digital) Entendemos que los equipos deberán contar con la capacidad de actualizaciones de software, lo cual garantiza la vigencia de los mismos por más años, es decir, no quedarán obsoletos ¿Es l correcta nuestra apreciación?	De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral: 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Cuarto párrafo: "EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Por lo tanto es una obligación del licitante incluirlo en su oferta y del proveedor de dar cumplimiento.
4	V-10	RADIOLOGICA DE ELECTRÓNICA SOO WA CON DE MÉXICO, S CUBIERTA DE C.V. PESPLAZABLE (EQUIPO	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1)	7.7	Partida 31: Unidad Radiológica de 500 mA con cubierta desplazable (Equipo digital) Punto 2.1 Punto 2 Tablero flotante. Entendemos que el tablero flotante de paciente deberá ser de al menos 220 cm de largo o mayor y 81 cm de ancho o mayor. ¿Es esto correcto?	SE ACEPTA QUE OFERTE TABLERO FLOTANTE DE 220 CM DE LARGO Y 81 CM DE ANCHO. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.
	77863	AT863 UNIDAD SUMINISTR RADIOLOGICA DE PARA USO SOO WA CON MÉDICO Y CUBIERTA HOSPITAL DESPLAZABLE S.A. DE C.V (EQUIPO DIGITAL)	SUMINISTRO E PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	37)	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	PARTIDA 31 % UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 WA CUBIERTA DESPLAZABLE % DIGITAL_SOLICITAN EN EL PUNTO 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 51 CM Ó MENOR A 90 CM Ó MAYOR +/- 10%. % SENTIMOS QUE ESTOS MOVIMIENTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS EN ESTA FORMA AMBAS ALTURAS, ES POR ELLO QUE PONEMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN QUE LA MESA CUENTE CON UNA ALTURA VARIABLE DESDE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó	SE ACEPTA QUE OFERTE 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó MAYOR. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.



Página 628 de 824

55

A STATE OF

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

SOLAN Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

Capacitación	Nivel de capacitación	Avanzada	Infermedia	Intermedia	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Infermedia	Fundamental	Intermedia	Fundamental	Fundamental	Infermedia	Fundamental	Intermedia	Intermedia	Avanzada	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Avanzada	Infermedia	Intermedia	Intermedia	Intermedia
	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor vío neumática	0	0	0	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
Instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	0	0	0	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
	Requiere instalación	0	0	0	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
	CANTIDAD	2	7	7	-	,-	,	10	-	19	22	-	,	-	1	12	4	-	-	2	1	-		1	-	+
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	VIDEOBRONCOSCOPIO	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	COLPOSCOPIO CON LASER	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN
218	PREI	16313	17408	17409	16449	11675	11676	11694	11709	11713	16314	16382	16383	16376	11742	16378	16377	17033	16445	16342	16350	11780	11781	11782	11787	11788
	SAI	531.053.0356.05.01	531.053.0364.00.01	531.053.0372.00.01	531.107.0030.04.01	531,146,1536,02,01	531.146.1544.02.01	531.156.0089.03.01	531,160,0026,03,01	531.168.0069.02.01	531.191.0391.03.01	531,209,0458,03,01	531.209.0458.03.01	531,225,0011,02,01	531.247.0023.01.01	531.252.0033.02.01	531,252.0033.02.01	531,254,0049,04,01	531.254.0122.01.01	531.316.0094.03.01	531.316.0094.03.01	531.324.0201.03.01	531,325,0010,01,01	531.325.0069.01.01	531.327.0232.01.01	531,327,0257,01.01
	PARTIDA	-	2	e	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25



	ь.	7	•
	7		
	11	_	v
	78		•

						A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	2
		TO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / /	LA-019G	_A-019GYR040-T83-2012	012		
	167	0.00			Instalación		Capacitación
PREI		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere	Requiere fijación a muro, a piso o a fecho	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación
11953	53	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
12024	4	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	-	0	0	0	No Req.
12026	900	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	- ~	0 0	00	0	No Red
12032	2 0	MESA GUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIBRAULICA MASICA	10	0	0	0	No Req.
12034	3.4	MESA OLIRLIRGICA PARA UROLOGIA.	-	0	0	0	Fundamental
16398	98	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63	0	0	Si requiere	Fundamental
120	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	0	0	0	Fundamental
12(12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1	0	0	0	Fundamental
7	12050		-	0	0	0	Fundamental
	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	-	0	0	0	Fundamental
12	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	-	0	0	0	Fundamental
12	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)		0	0	0	Fundamental
92	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	-	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	-	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
-	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	0	0	0	No Req.
-	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	-	0	0	0	Fundamental
-	12074		-	Si requiere	0	Si requiere	Fundamental
+-	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	-	0	0	0	No Req.
-	16390		2	0	0	0	Fundamental
	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	***	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
-	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	-	0	0	0	Intermedia
	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	_	0	0	0	Fundamental
-	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	0	0	0	Avanzada
	16417		-	0	0	0	Avanzada
	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL.	2	0	0	0	Avanzada
-	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2	0	0	0	Avanzada





De te tra						Instalación		Capacitación
PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere Instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo.	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación
78	531 925 0022 01 01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	0	0	0	Fundamental
70	531 927 0038 02 01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
80	531 927 0046 03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	0	0	0	Fundamental
81	531 941 0089 01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	0	0	0	Intermedia
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	0	0	0	Avanzada
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3	0	0	0	Avanzada
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.		0	0	0	Intermedia
85	531 942 0039 02 01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	-	0	0	0	Intermedia
86	533 159 0017 02 01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	-	0	0	Si requiere	Fundamental
87	533 159 0132 01 01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	0	0	Si requiere	Fundamental
88	533 255 0010 01 01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	0	0	0	No Req.
89	533 622 0909 02 01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	0	0	0	Fundamental
06	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16	0	0	0	Fundamental
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4	0	0	0	Fundamental
42	533 631 0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	89	0	0	0	Fundamental
93	533 746 0108 01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	0	0	0	Intermedia
76	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	0	0	0	Fundamental
95	533 860 0041 00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	0	0	0	Intermedia





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

in and

100 A	おける 日本教化学のからでいるのは			State of the state of		Hologiasin		
PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación
	CACC. T-CC-XXXIII CAC	1. March 1980 A. C.	PRIJEBAS DE ESFUERZO					
50	E24 250 0446 05 04	11790	UGIA	2	0	0	0	Fundamental
97	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA	2	0	0	0	Fundamental
	E24 220 0484 02 04	11795	INIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8	0	0	0	Fundamental
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON DOTEMCIA) ES FUOCADOS MULTIMODALES)	2	0	0	0	Intermedia
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD CERCANO CON CR	-	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
33	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
30	531 341 2479 03 01	11823	(EQUIPO DIGITAL)	9	0	0	0	Avanzada
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE.	-	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TOANSCOPTABLE TIPO ARCO FN "C"	2	0	0	0	Avanzada
5	10 10 0000 010 101	44020	I ASER OLIRIBGICO NEODYNIUM-YAG	-	0	0	0	Fundamental
£ %	531.350.0026.01.01	11851	ESPIRIOREM COMPUTARIZADO CON	-	0	0	0	Intermedia
00	521 380 0087 04 01	11857	FI ECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	-	0	0	0	Fundamental
36	231.300.0001.01.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON	es	0	0	Si requiere	Fundamental
30	531 385 0835 04 01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON	5	0	0	Si requiere	Fundamental
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE DI ASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	-	0	0	0	No Req.
41	531.385.1049.01.01	11872	1	-	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
	504 400 0000 00 00	16381	CISTOLIRETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
42	531.420.0030.02.01	16386	+	2	0	0	0	Fundamental
43	531,420.0069,02.01	11894	+	-	0	0	0	Fundamental
44	531.430.0061.01.01	11902		-	0	0	0	Fundamental
Ŷ.		44000	1	9	0	0	0	Intermedia
46	531.497.0053.02.01	11920	INCUBADONA DE LIMOS	9	0	0	0	Intermedia
47	531.497.2083.02.01	11978	INCUBADORA PARA INCO	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Reg.
48	531.562.0707.03.01	11840	1	16	0	0	0	No Reg.
49	531,562,0905,04,01	11042	I AMPARA OUIRURGICA	10	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Reg.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0287 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

IMSS COORDINACION ABASTECIMIENT RAZÓN SOCIAL Y	DE O Y EQUIPAMIENTO	SION DEL PEDIC	FECHA DEL CONTRATO
R.F.C.	RAMO	FLAZO LUCAN DE ENT	I / I
RENG CANTIDAD			DRIPCIÓN IMPORTE
IMPORTE			ANEXOS DE CONTRATO
PATOS COMPLMEN	TARIOS		ALTA



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES

	Número consecutivo de acta_	año:	
En la Ciudad de, se levanta	, siendo las, siendo las	horas del dia del mes de N DEL BIEN especificado como:	del año de
Clave:	descripción	The state of the s	número:
Fincado	а	la	empresa:
MANUSTREAK	a del embarque y empaque, encontrándose que e cificaciones:	el bien se encuentra en buen estado y puede pro	cederse a su instalación
Se procedió a la calenda	rización de los procesos de arranque, puesta en π	narcha y capacitación con el siguiente desglose:	
Se procedió a la instalac	ión del bien comprobando que este opera adecuad	damente:	
Se levanta la presente a	cta y se hace constar que el bien descrito queda e	n poder del Instituto.	
coniae se entrena conia	al proveedor y se procede a enviar copia a la Div	horas del día de su inicio, firmando los pr risión de Equipamiento y a la COORDINACIÓN os efectos legales y administrativos correspondien	DE FLANLACION DE
	FIRMA	ANTES	
	firma del Jefe de Servicios istrativos Delegacional	Nombre y firma del Jefe de Médicas Delegaci	
Nombre y f	îrma del Residente de Obra	Nombre y firma del repres proveedor	sentante del

ANEXO: DIVISION DE CONTRATOS

101



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo	de actaaño:
En la Ciudad de del año de, se LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como Clave:	, siendo las horas del día del mes de elevanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE descripción número
Fincado a la empresa: El motivo del rechazo obedece a las siguiente de verificación que se adjunta a la presente:	es razone que para tal efecto han sido consignadas en la lista
No habiendo otro asunto que constar, se lev firmando los presentes el original y las copias, área adquirente correspondiente y a la CO	que el bien descrito fue regresado al proveedor. anta la presente a las horas del día de su inicio se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a ORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA os efectos legales y administrativos correspondientes. FIRMANTES
Nombre y firma del Jefe de Servicio Administrativos Delegacional	
Nombre y firma del Residente de Ob	Nombre y firma del representante del proveedor
¥	- man at all the

UIVISIUN DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SEI SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

ANEXU: DIVISION DE CONTRATOS